Naciones Unidas S/PV.7073



Consejo de Seguridad

Sexagésimo octavo año

Provisional

7073ª sesión

Jueves 5 de diciembre de 2013, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Araud/Sr. Lamek	(Francia)
Miembros:	Argentina	Sra. Perceval
	Australia	Sr. Bliss
	Azerbaiyán	Sr. Musayev
	China	Sr. Li Zhenhua
	Estados Unidos de América	Sr. DeLaurentis
	Federación de Rusia	Sr. Zagaynov
	Guatemala	Sr. Rosenthal
	Luxemburgo	Sra. Lucas
	Marruecos	Sr. Laassel
	Pakistán	Sr. Masood Khan
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. McKell
	República de Corea	Sr. Oh Joon
	Rwanda	Sr. Nduhungirehe
	Togo	Sr. Menan

Orden del día

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

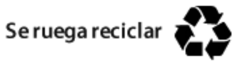
Informe del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2013/460)

Informe del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (S/2013/463)

Carta de fecha 13 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2013/663)

13-59379 (S)





Carta de fecha 18 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2013/678)

Carta de fecha 18 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2013/679)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

Informe del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2013/460)

Informe del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2013/463)

Carta de fecha 13 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2013/663)

Carta de fecha 18 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2013/678)

Carta de fecha 18 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2013/679)

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los ponentes siguientes: Magistrado Theodor Meron, Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales; Magistrado Vagn Joensen, Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda; Sr. Serge Brammertz, Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia; y Sr. Hassan Bubacar Jallow, Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los documentos S/2013/460 y S/2013/463, que contienen respectivamente el informe del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el informe del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los documentos S/2013/678 y S/2013/663, que contienen respectivamente una carta de fecha 18 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y una carta de fecha 13 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Deseo también señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2013/679, que contiene una carta de fecha 18 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

Tiene ahora la palabra el Magistrado Meron.

El Magistrado Meron (*habla en francés*): Para mí es un honor dirigirme al Consejo de Seguridad una vez más en calidad de Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Deseo felicitar al Embajador Gérard Araud de Francia por haber asumido la Presidencia del Consejo. Francia es conocida por su incansable apoyo a la justicia internacional. Le deseo mucho éxito en el cumplimiento de sus funciones.

(*continúa en inglés*)

Comparezco hoy ante el Consejo en mi doble calidad de Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Mecanismo. El mes pasado, se presentaron al Consejo informes por escrito relativos a ambas instituciones. En mis observaciones hoy, deseo centrarme en las cuestiones más importantes detalladas

en esos informes escritos. Sin embargo, antes de hacerlo, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar una vez más mi agradecimiento al Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales. En particular, deseo reconocer el liderazgo excepcional de Guatemala durante estos dos años transcurridos. El apoyo de Guatemala a los Tribunales y al Mecanismo durante este período decisivo de transición ha sido sistemático, constructivo y verdaderamente valorado. También quisiera reconocer el respaldo y la asistencia constantes que ha proporcionado al Tribunal y al Mecanismo la Oficina del Asesor Jurídico.

Ante todo, quisiera poner al Consejo al día del progreso que está logrando el Tribunal hacia la conclusión de su mandato y su clausura. El Tribunal ha continuado progresando para concluir las últimas causas de las que se ocupa. Desde mi último informe sobre la estrategia de conclusión (S/2013/308), el Tribunal ha dictado cinco sentencias. En las Salas de Primera Instancia, se dictaron sentencias en las causas *Prlić y otros* y *Stanišić* y *Simatović*. Además, la Sala de Apelaciones dictó sentencia sobre la apelación interpuesta de conformidad con la regla 98 bis en la causa *Karadžić*. Por último, también se dictaron una sentencia de primera instancia por desacato y una sentencia de segunda instancia por desacato.

Las fechas previstas para que se dicten las sentencias siguen siendo las mismas en 7 de las 11 causas pendientes del Tribunal. En concreto, se mantienen las fechas en las que se prevé que se dictarán las sentencias en apelación en las causas *Popović y otros*, *Stanišić y Simatović, Tolimir, Stanišić y Župljanin* y *Prlić y otros*. El juicio sobre la causa *Hadžić* también sigue por buen camino y se prevé que se complete para finales del año 2015. El juicio sobre la causa *Mladić* también avanza a buen ritmo y se espera que concluya para mediados de 2016, como se había previsto anteriormente.

Las demoras en tres de las otras cuatro causas son muy reducidas. Las dos sentencias en apelación en la causa con varios acusados *Šainović y otros* y en la causa *Đorđević* se han retrasado un mes. Las sentencias en apelación de esas causas, previstas en un principio para diciembre de 2013, están ahora programadas para el 23 y el 27 de enero de 2014, respectivamente. Esas breves demoras se deben a varios factores, entre ellos la complejidad de las causas y el gran volumen de trabajo que tienen los magistrados en cuestión.

La sentencia de primera instancia en la causa *Karadžić*, originalmente programada para julio de 2015, está ahora previsto que se dicte en octubre de 2015. La demora en esa causa se puede atribuir a la sentencia dictada por la Sala de Apelaciones con arreglo al artículo 98 bis en julio de este año. Con esa sentencia, la Sala de Apelaciones revocó la decisión de la Sala de Primera Instancia de absolver al Sr. Karadžić del primer cargo que se le imputaba y dio a la Sala de Primera Instancia instrucciones de determinar la culpabilidad pertinente del Sr. Karadžić después de escuchar las pruebas de la defensa. Tras el fallo de la Sala de Apelaciones, la Sala de Primera Instancia determinó que hacían falta otros tres meses para que la defensa pudiera seguir preparándose y hacer las presentaciones pertinentes.

Por último, la conclusión del juicio en la causa *Šešelj* también se ha retrasado. La Sala de Primera Instancia encargada de esa causa había anteriormente dictado una orden por la que se preveía que se dictara sentencia para el 30 de octubre. No obstante, en julio, los acusados presentaron una solicitud de descalificación de uno de los magistrados del juicio. Un grupo de magistrados creado para examinar la solicitud la avaló por mayoría y posteriormente se nombró a otro magistrado para el juicio. En estos momentos, ese magistrado recién nombrado se está familiarizando con los expedientes judiciales y está examinando la documentación pertinente. Una vez complete ese proceso, los magistrados estarán en condiciones de decidir sobre las siguientes medidas que deben adoptarse en relación con la causa. Por supuesto, en mi próximo informe sobre la estrategia de conclusión aportaré más información sobre esa causa.

Tal como se señala en mi informe, casi todas las causas del Tribunal se habrán concluido para el 31 de diciembre de 2014. De las seis causas que no se habrán concluido para entonces, la mitad están relacionadas con los juicios de los últimos acusados que se detuvieron, los Sres. Karadžić, Hadžić y Mladić. Además, se prevé que los fallos sobre dos causas en apelación —*Tolimir* y *Stanišić y Župljanin*— se dicten durante los primeros meses de 2015. Por último, se prevé que la causa con múltiples acusados *Prlić y otros* se complete a mediados de 2017. Quisiera señalar que, en esta última causa, la sentencia de primera instancia apenas se dictó a finales de mayo y es muy voluminosa, con un total aproximado de 2.500 páginas tamaño sentencia y más de 4.000 páginas con formato de las Naciones Unidas. Además, en relación con esa causa hay una gran cantidad de apelantes y se prevé que haya más. Esos factores explican la fecha comparativamente tardía en la que se prevé que se dicte el fallo en apelación.

Por supuesto, lamento mucho que determinadas causas se hayan retrasado y que no vayamos a poder completar toda la labor judicial del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia para el 31 de diciembre de 2014. No obstante, quisiera señalar que varios de los retrasos que he señalado y nuestra incapacidad de completar toda la labor judicial del Tribunal para finales de 2014 se pueden achacar directamente a factores ajenos al proceso de trámite de las causas y reflejan la incertidumbre inherente a la previsión del tiempo necesario para completar las sentencias en causas sumamente complejas, así como la incertidumbre previa sobre qué causas se transferirían al Mecanismo como apelación.

De cara al futuro, el Tribunal se está esforzando por todos los medios para asegurarse de que los plazos previstos para la conclusión de las causas se respeten. En particular, las Salas del Tribunal deben coordinarse estrechamente con la Secretaría para asegurar que las importantes reducciones del personal no afecten adversamente nuestra capacidad de completar los juicios y las apelaciones de una manera eficiente y justa. Como siempre, estoy inmensamente agradecido por toda la ardua labor y dedicación demostrada a diario por los muchos profesionales de gran talento empleados por el Tribunal.

Sin embargo, quisiera señalar que la moral del personal sigue afectada porque se sabe que a muchos miembros del personal no se les renovará el contrato. He estado trabajando con el Secretario del Tribunal y otros para adoptar toda una serie de medidas tendientes a levantar la moral. No obstante, los miembros del personal siguen buscando un empleo más seguro en otros lugares y la pérdida de personal plantea dificultades añadidas en momentos en los que tratamos de cumplir con las fechas en que anteriormente se había previsto que se dictarían los fallos.

Como he informado con anterioridad a este Consejo, otros posibles riesgos que podrían causar que los juicios y las apelaciones no se concluyeran en el plazo previsto obedecen a las circunstancias singulares del Tribunal, el cual está ubicado a miles de kilómetros del lugar en el que ocurrieron los presuntos crímenes, se ve obligado a traducir un sinfín de documentos a varios idiomas y debe abordar una cantidad de pruebas prácticamente inaudita en procedimientos penales nacionales. El Tribunal ha desarrollado unos sistemas y procesos sólidos para abordar esos desafíos. Sin embargo, especialmente en un clima de reducción del personal e incluso adoptando las medidas prácticas necesarias para garantizar la conclusión ordenada del Tribunal, procuro mantenerme especialmente alerta para asegurar que los servicios necesarios para el funcionamiento del Tribunal se mantengan el tiempo suficiente para garantizar que los juicios y las apelaciones se completen de conformidad con el calendario previsto anteriormente.

En ese sentido, quisiera señalar que los mandatos de todos los magistrados del Tribunal concluyen a finales de este mes y que el Consejo de Seguridad debe adoptar una decisión. En mis solicitudes del 30 de octubre y el 19 de noviembre pedí que el mandato de los magistrados se prorrogara durante el período hasta el que se prevé que concluya el último juicio o apelación. Al hacer esas solicitudes, me atuve a consideraciones de eficiencia y máxima transparencia. Unas prórrogas que estén acorde con los procedimientos judiciales en los que participan dichos magistrados impulsarán al Tribunal y además reducirán el valioso tiempo que el Consejo de Seguridad deberá dedicar a esa cuestión. Agradezco que el Consejo haya atendido mis peticiones.

Antes de concluir mi informe sobre el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, quisiera hacer algunas reflexiones sobre la visita que realicé a Bosnia y Herzegovina la semana pasada. Me reuní con las víctimas de diversas comunidades y participé en una conferencia de celebración del vigésimo aniversario del Tribunal. En las deliberaciones de dicha conferencia se confirmó la importancia de la labor del Tribunal en la ex-Yugoslavia. Sin embargo, en las conversaciones que mantuve durante mi visita, también se subrayó que, por más importante que sea la labor del Tribunal, este no puede atender todas las necesidades de la región. En lugar de ello, la comunidad internacional necesita más apoyo, iniciativas complementarias que fomenten la reconciliación por medio del diálogo y la compensación.

En particular, quisiera instar a los Estados Miembros a apoyar las iniciativas para ofrecer compensaciones y apoyo a las víctimas de las guerras de la ex-Yugoslavia. Muchas de esas víctimas siguen afrontando muchos problemas relacionados con las lesiones que sufrieron durante la guerra. En términos generales, me sentí particularmente alentado por las conversaciones en las que participé durante una reunión celebrada en la zona de Prijedor. Los representantes locales de las asociaciones de víctimas de diferentes comunidades entablaron un diálogo constructivo y con visión de futuro. En los próximos meses, espero estudiar la posibilidad de fomentar iniciativas similares a nivel local. En mi opinión, este tipo de diálogo es un complemento necesario de la labor del Tribunal y resulta esencial para la paz y la reconciliación en la ex-Yugoslavia.

Quisiera pasar a referirme ahora a la labor del Mecanismo Residual de los Tribunales Penales Internacionales.

Tras la inauguración el 1 de julio de 2013 de la división del Mecanismo situada en La Haya, la institución ya está plenamente constituida. Estoy sumamente agradecido al Fiscal del Mecanismo, Sr. Hassan Bubacar Jallow; al Secretario, Sr. John Hocking; al personal del Mecanismo y a los directores y el personal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda por todo lo que han hecho para que la división de la Haya iniciara su labor sin incidentes, como lo hicieron anteriormente para la puesta en marcha de la división de Arusha. Asimismo, estoy profundamente agradecido por todo lo que continúan haciendo para garantizar el funcionamiento eficiente y efectivo del Mecanismo.

El Mecanismo, que ya se encuentra en su segundo año, sigue avanzando y ya opera en dos continentes, y está heredando las tareas de dos tribunales relacionados entre sí pero distintos: el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Toda nueva institución debe afrontar muchos retos en sus primeros años de vida, y eso hace que la labor sea a la vez emocionante y gratificante. El Mecanismo tiene la suerte de que en su etapa de formación puede aprender de las buenas prácticas de sus predecesores y mejorarlas, así como contar con el talento y la experiencia de los colegas de ambos Tribunales. Nuestros progresos hasta la fecha son el resultado de una verdadera labor de colaboración.

Como saben los miembros del Consejo, el mandato del Mecanismo incluye tareas judiciales y otras funciones esenciales. La única apelación interpuesta contra una sentencia hasta el momento, en la causa *Ngirabatware*, está previsto que se resuelva hacia finales de 2014. Mientras tanto, mis colegas Magistrados y yo seguimos abordando una gran cantidad de asuntos judiciales diversos, que van desde solicitudes de modificación de las medidas de protección hasta peticiones relativas a denuncias de desacato. También se prevé que el Mecanismo atienda las apelaciones, si las hubiere, interpuestas en las causas *Šešelj*, *Karadžić*, *Hadžić* y *Mladić*, y que esté listo para abordar todos los asuntos judiciales posteriores que se le puedan presentar, tales como solicitudes de revisión de sentencias u órdenes de instrucción de nuevo juicio. Aunque no sabemos cuándo se detendrá a los tres prófugos imputados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda que se espera serán juzgados por el Mecanismo, o cuándo se rendirán ellos, espero de verdad que eso suceda pronto, y exhorto a los miembros del Consejo y a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que hagan todo lo que esté en su poder para hacer realidad esa esperanza.

Naturalmente, el Mecanismo se encarga de muchas otras tareas además de las judiciales, como hacer un seguimiento de las causas remitidas a las jurisdicciones nacionales, suministrar servicios de protección a los testigos y las víctimas, ejecutar las sentencias de los condenados por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia o por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, responder a las solicitudes de asistencia de las jurisdicciones nacionales y gestionar los archivos de ambos Tribunales. Los detalles relativos a las actividades del Mecanismo en estos ámbitos figuran en mi informe escrito; solo deseo subrayar que estamos plenamente comprometidos a cumplir nuestras responsabilidades en estos ámbitos y a lograr buenos progresos.

Hace un momento mencioné la importancia de la asistencia de los Estados Miembros en relación con la detención de los prófugos restantes que se espera serán juzgados ante el Mecanismo. En verdad, el Mecanismo depende para todo de la cooperación de la comunidad internacional, y depende sobre todo de la cooperación de los Estados afectados, como Rwanda y los Estados de la ex-Yugoslavia. Las estrechas relaciones y asociaciones con esos Estados y con otros Estados y organizaciones seguirán siendo de vital importancia para el Mecanismo de cara al futuro, dado su singular mandato de ser una institución eficiente y temporal cuyo tamaño y funciones vayan disminuyendo con el tiempo.

A este respecto, me complace informar de que, hace unas semanas, el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, Sr. Joensen, el Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Mecanismo, Sr. Jallow, y yo, junto con los representantes de las secretarías del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Mecanismo, visitamos Kigali, donde celebramos reuniones muy productivas con funcionarios del Gobierno. También estuve en Sarajevo la semana pasada y espero regresar de nuevo a la región el próximo año. Las reuniones de ese tipo, ya sea entre funcionarios de alto nivel o entre grupos de trabajo, son cruciales para garantizar que las vías de comunicación se mantengan abiertas y que, durante este tiempo de transición entre los Tribunales Penales *ad hoc* iniciales y el Mecanismo, se transmitan y se comprendan completamente el carácter y los efectos de dicha transición, sobre todo en las comunidades de Rwanda y los Estados de la ex-Yugoslavia más afectadas por nuestra labor.

Uno de los temas que se siguen planteando, y que es especialmente importante para muchas de esas comunidades, es el referente al acceso a la información relativa a la labor de los tribunales. En la resolución 1966 (2010),

el Consejo pidió que el Mecanismo, junto con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, colaborara con Rwanda y los Estados de la ex-Yugoslavia y otras partes interesadas para facilitar la creación de centros de información y documentación, proporcionando acceso a las documentos públicos de los archivos de los tribunales y del Mecanismo, en particular a través de sus sitios web. Con respecto a la función del Mecanismo, puedo asegurar a los miembros que tomamos en serio nuestras responsabilidades en ese sentido. En los meses y años venideros vamos a seguir tomando medidas para garantizar dicho acceso, ya sea en línea o no, y acogemos de buen grado las ideas y sugerencias de todas y cada una de las partes interesadas. Espero informar al Consejo sobre nuestros progresos, así como sobre otras novedades, en mi próximo informe presentado por escrito el año que viene en nombre del Mecanismo.

Como siempre, me comprometo ante el Consejo a ser lo más transparente posible. Sin embargo, espero que mi sincera exposición sobre los retrasos, los retos y los posibles riesgos futuros no dé una impresión innecesariamente negativa del Tribunal. El personal y los Magistrados del Tribunal y el Mecanismo mantienen su firme compromiso de finalizar los juicios y las apelaciones de manera eficiente y con la mayor equidad procesal.

El vigésimo aniversario del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, que se cumple este año, es un momento muy oportuno para reflexionar sobre los grandes logros del Tribunal. Lo que el Tribunal ha logrado en el transcurso de dos decenios ha sido extraordinario. Ha enjuiciado a 161 personas acusadas, ha generado un conjunto amplio y autorizado de leyes sustantivas y de procedimiento relacionadas con crímenes internacionales graves, ha prestado asistencia a sistemas judiciales nacionales para que efectúen sus propios juicios por dichos crímenes y ha ayudado a poner fin a la impunidad, incluso la de dirigentes nacionales o militares. Estas consecuciones son un reflejo no solo de la labor y dedicación arduas del personal y magistrados del Tribunal, sino también de la asistencia decisiva proporcionada al Tribunal por las Naciones Unidas y sus Estados Miembros. Sin este respaldo, el éxito del audaz experimento en materia de justicia internacional iniciado por el Consejo en 1993 nunca habría sido posible.

A medida que el Mecanismo lleva adelante el legado del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, sé que será un sucesor valedero de estas dos instituciones y seguirá simbolizando la determinación de la comunidad internacional y del Consejo de poner fin a la impunidad.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Magistrado Meron por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Magistrado Joensen.

El Magistrado Joensen (*habla en inglés*): Quisiera comenzar expresando mis sinceras felicitaciones al representante de Francia, que preside el Consejo de Seguridad en diciembre, así como a los representantes del Chad, Chile, Lituania y Nigeria por la elección de sus países como miembros del Consejo de Seguridad para desempeñar su mandato que se iniciará en enero de 2014. Les deseo toda clase de éxitos en el cumplimiento de sus funciones.

También quisiera dar las gracias a los representantes de Azerbaiyán, Guatemala, Marruecos, el Pakistán y el Togo por el servicio que han prestado sus países al Consejo de Seguridad ya que están por concluir sus mandatos, y expresar el agradecimiento de todo el Tribunal a los Gobiernos representados en el Consejo por el apoyo constante que han proporcionado a medida que nos aproximamos a la conclusión de nuestro mandato y al cierre del Tribunal. En particular, permítaseme aprovechar esta oportunidad para manifestar mi sincera gratitud al representante de Guatemala. La excelente dirección que ha llevado a cabo su país como Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales durante los dos últimos años ha dado lugar a una comunicación y cooperación excelentes entre los Tribunales y el Grupo de Trabajo, lo cual contribuye a garantizar que el Consejo y los Tribunales estén al tanto de las necesidades y preocupaciones de cada cual, lo que es especialmente esencial en este momento de transición y a medida que nos acercamos al cierre.

Como siempre, es un gran honor para mí tener esta oportunidad para dirigirme a los miembros del Consejo de Seguridad y proporcionarles información actualizada sobre los progresos que se han logrado para concluir nuestra labor. Primero y principal, quisiera expresar mi sincera gratitud a los magistrados actuales y anteriores, así como a los miembros del personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda por toda la labor y dedicación denodadas que han demostrado, las cuales nos han permitido llegar a la etapa en que nos encontramos hoy, y solo restan apelaciones después de prácticamente dos decenios de labor judicial.

Como los miembros saben, ha transcurrido casi un año desde que el Tribunal concluyó su labor en la fase de primera instancia. Hasta la fecha, el Tribunal ha concluido procedimientos de apelación respecto de 46 personas. El 16 de diciembre, la Sala de Apelaciones emitirá un fallo más en la causa *Ndahimana*, mientras

que en 2014 se emitirán otros cuatro fallos de apelación relativos a ocho personas. Solo quedará pendiente una causa de apelación, *Nyiramasuhuko et al* (“*Butare*”), que concluirá en 2015.

Si bien la Sala de Apelaciones ha dedicado de manera constante sus mejores esfuerzos para concluir su labor relacionada con las apelaciones antes de fines de 2014, el último fallo de apelación relativo a seis personas en la causa *Butare* ahora se estima que se concluirá no antes de fines de julio de 2015. Como se explicó en mayor detalle en mi informe por escrito presentado en mayo de 2013 (véase S/2013/460), el cambio inicial en la exposición de información y el calendario previsto para la conclusión de la apelación en la causa *Butare* se debió, en parte, a la gran complejidad de la causa y a la imposibilidad de acelerar la conclusión de las traducciones de las más de 1.400 páginas relativas al fallo.

He trabajado en estrecha colaboración con el Magistrado que presidió la causa *Butare* desde mayo, cuando se estimó que su finalización se prorrogaría más allá de fines de 2014, para ver qué se podía hacer para mitigar la demora. Lamentablemente, en los últimos seis meses en medio de estos esfuerzos, la causa *Butare* ha tenido un gran volumen inesperado de trabajo previo a la apelación que ha amenazado con generar mayores demoras respecto de la fecha estimada de conclusión. Me complace informar al Consejo hoy de que, sin embargo, nuestros esfuerzos destinados a avanzar la fecha de conclusión, incluida la asignación de recursos adicionales para el equipo encargado de la causa *Butare* en 2014, por lo menos han surtido el efecto de mantener la fecha estimada de conclusión para aproximadamente fines de julio de 2015, a pesar del litigio previo a la apelación que desvió la atención de la labor central de enjuiciamiento.

También quisiera señalar que sigo en estrecho contacto con el Magistrado que preside la causa, quien sigue adoptando todas las medidas necesarias para acelerar la labor relativa a la apelación en esta causa sin comprometer los derechos de las partes. Al respecto, el Magistrado que preside la causa celebró una conferencia destinada a evaluar el estado en que se encuentra la causa con miras a incorporar el examen de varias mociones y facilitar con mayor eficacia la conclusión de la labor previa a la apelación. La Sala de Apelaciones ha adoptado otras medidas de seguimiento con la unidad de traducción a fin de acelerar la traducción de los documentos de la fase previa a la apelación, y el equipo jurídico asignado a la causa *Butare* en las Salas ahora está constituido por miembros del personal que pueden trabajar tanto en inglés como en francés, lo cual facilita la labor preliminar sobre las presentaciones de las partes sin tener que esperar las traducciones.

Quisiera señalar que el Tribunal está realizando todos los esfuerzos posibles para concluir esta causa mientras respeta plenamente los derechos fundamentales de los acusados al debido proceso de conformidad con las normas internacionales; y aseguro al Consejo que el Secretario y yo seguiremos supervisando con atención el estado en que se encuentra la causa *Butare* a fin de evitar otros impedimentos para su conclusión.

Ahora debo aprovechar esta oportunidad para expresar mi sincero agradecimiento a todos los magistrados y al personal de apoyo de la Sala de Apelaciones, quienes han trabajado incansablemente para concluir la labor del Tribunal en el marco de plazos sumamente breves. Espero que los Estados Miembros también reconozcan sus esfuerzos.

En una nota conexa y como lo detallé en mi informe previo ante el Consejo, en mayo la Magistrada Andrésia Vaz renunció a su cargo como Magistrada de la Cámara de Apelaciones. A fin de mitigar cualquier repercusión negativa en la conclusión de la labor relativa a las apelaciones que implicaría la pérdida de dicha valiosa magistrada, y de conformidad con el artículo 12 bis del Estatuto del Tribunal, solicité al Secretario General que nombrara un magistrado que la reemplazara para prestar servicios durante el resto del mandato de la Magistrada Vaz. Por consiguiente, agradezco al Secretario General que haya nombrado al Sr. Mandiaye Niang del Senegal como magistrado permanente del Tribunal para reemplazar a la Magistrada Vaz. Confío en que el nombramiento del Sr. Niang y la reciente elección del Sr. Koffi Afande como magistrado permanente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, contribuirán a llevar a cabo una función crucial en el contexto de la labor restante.

A continuación, quisiera aprovechar esta oportunidad para informar al Consejo sobre una reciente visita conjunta que realizaron el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Mecanismo a Rwanda los días 4 y 5 de noviembre. A fin de fortalecer la asistencia y la cooperación mutuas entre ambas instituciones y Rwanda, por primera vez los Presidentes, el Fiscal y los representantes de las Secretarías del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Mecanismo se reunieron con altos funcionarios del Gobierno en Kigali. Durante esas reuniones, las deliberaciones se abocaron a cuestiones de interés mutuo, y la delegación del Tribunal Penal Internacional para Rwanda proporcionó información actualizada sobre los problemas que afronta el Tribunal en lo

que respecta a la reubicación de las personas condenadas y absueltas que aún residen en Tanzanía. La delegación del Tribunal para Rwanda esbozó los avances logrados respecto de las indemnizaciones para las víctimas y los sobrevivientes del genocidio cometido en Rwanda en 1994, así como de la ejecución de una propuesta de borradores de un proyecto que llevará a cabo la Organización Internacional para las Migraciones. Esta propuesta proporcionará camino a seguir compatible con la postura de la Asamblea General de pedir asistencia para las víctimas y los supervivientes del genocidio de 1994.

Retomando la cuestión de la reubicación, señalo que, a medida que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda prosigue los preparativos con miras al cierre, la cuestión relativa a la reubicación de las personas absueltas y los condenados puestos en libertad en Tanzanía sigue siendo uno de los retos más graves para la conclusión con éxito del mandato del Tribunal. Durante los últimos cinco años, todos los esfuerzos que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha desplegado para lograr la reubicación de las personas restantes han sido infructíferos. Hasta la fecha, siete personas absueltas y tres condenados puestos en libertad residen en una vivienda segura en Arusha, a pesar de que algunas de esas personas fueron absueltas hace más de 10 años.

Desde el último informe al Consejo, y de conformidad con el marco del plan estratégico presentado al Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre los tribunales internacionales, entre mayo y octubre de 2013, el Secretario y yo nos reunimos con representantes de países de América del Norte, Europa y África. Más concretamente, me reuní con representantes de nueve países europeos, y el Secretario se reunió con representantes de cuatro países africanos y dos europeos, para informarles sobre los graves problemas que enfrentaba el Tribunal Penal Internacional para Rwanda en cuanto a la reubicación y pedirles asistencia para que aceptaran a una o más personas absueltas o condenados puestos en libertad, que actualmente residen en Tanzanía. El Secretario y yo continuamos el seguimiento con los funcionarios de cada país con quienes nos reunimos, así como con otros, a fin de seguir estudiando todas las vías posibles a disposición del Tribunal a fin de encontrar una solución equitativa para el problema de la reubicación.

Estoy firmemente convencido de que el hecho de no reubicar a las personas absueltas y liberadas que residen en Tanzanía constituye un grave reto para la credibilidad de la administración de la justicia penal internacional. Por ello, recordando la resolución 2080 (2012), en la que el Consejo reitera su llamamiento a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo, para que cooperen con el Tribunal, debo exhortar una vez más al Consejo a que preste urgentemente asistencia y recabe una mayor cooperación de los Estados Miembros en apoyo de los esfuerzos del Tribunal por encontrar países que acojan a las siete personas absueltas y los tres condenados puestos en libertad que aún residen en Tanzanía.

A continuación, me referiré a la transición al Mecanismo. La supervisión de todas las causas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda remitidas a jurisdicciones nacionales ahora es responsabilidad del Mecanismo. En la actualidad, ello incluye dos causas remitidas a Francia y dos a Rwanda. El Mecanismo también se encargará de supervisar seis causas de prófugos, que se transferirán a Rwanda cuando esas personas sean detenidas y comiencen las actuaciones. El Secretario y yo seguimos supervisando las funciones administrativas de la supervisión del juicio Uwinkindi en Rwanda, y seguiremos haciéndolo hasta finales de 2013. El Mecanismo ha asumido todas las responsabilidades relacionadas con la supervisión de la causa *Munyagishari* en Rwanda tras su traslado en julio y por las dos causas remitidas a Francia, salvo por el hecho de que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda facilita supervisores provisionales, que ahora colaboran estrechamente con el personal del Mecanismo en calidad de supervisores provisionales hasta que se ultimen los detalles con la organización.

En cuanto a los archivos, el Mecanismo ha empezado a asumir la responsabilidad de la gestión de los archivos de ambos Tribunales. Desde el último informe al Consejo, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha concluido tres instalaciones temporales de archivo, que entregó al Mecanismo, junto con algunos expedientes del Tribunal que ya se habían preparado para su gestión por el Mecanismo. La transferencia al Mecanismo de expedientes judiciales que no están en uso activo sigue en curso, y se prevé que concluirá para finales de 2014. Sin embargo, los expedientes que se mantienen en uso activo, como los expedientes relacionados con la causa *Butare*, siguen siendo responsabilidad del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y solo se transferirán cuando ya no estén en uso. El Tribunal espera que la preparación y la transferencia de todos sus expedientes concluyan antes de su cierre.

Quisiera aprovechar ahora esta oportunidad para felicitar a mi amigo y colega, el Presidente Theodor Meron, por su reelección como Presidente del Tribunal Penal para la ex-Yugoslavia. He trabajado en colaboración muy estrecha con el Presidente Meron en su función

como Presidente del Mecanismo, y no me cansaré de poner de relieve la importancia de que él y el Secretario hayan garantizado esta gran cooperación entre el Mecanismo y las oficinas del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y, lo que ha permitido una transición muy fluida hasta ahora. También deseo dar las gracias a la Secretaría, sobre todo al personal de archivos, por la importante labor que han concluido hasta ahora con distinción.

Ahora que concluye la labor del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, cabe recordar que el Consejo de Seguridad no solo estableció el Tribunal Penal Internacional para Rwanda para enjuiciar a los acusados de ser los principales responsables de la planificación y la ejecución del genocidio de Rwanda, sino que también le confirió un mandato amplio, que incluía ayudar a contribuir al proceso de paz y reconciliación en la región de los Grandes Lagos para llevar ante la justicia a los principales responsables del genocidio de Rwanda . El legado del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, sin duda, incluirá sus contribuciones en materia de jurisprudencia al desarrollo del derecho penal internacional y el derecho internacional humanitario, pero sigue siendo importante recordar también los esfuerzos que el Tribunal sigue desplegando para fomentar la educación sobre el genocidio y el recuerdo en ese sentido mediante sus iniciativas de divulgación y fomento de la capacidad.

A lo largo su existencia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha instituido programas de capacitación, talleres profesionales, programas de visitas de profesionales y asociaciones con instituciones de educación superior en todo el mundo. El Tribunal creó el Centro de Información y Documentación de Umusanzu, en Kigali, y un equipo de tareas sobre fomento de la capacidad. También instituyó programas para compartir las lecciones aprendidas con respecto a la administración de un tribunal que juzgue delitos internacionales y con respecto al funcionamiento de un tribunal en general. La Fiscalía creó un manual de mejores prácticas sobre la localización y la detención de los prófugos de la justicia penal internacional y, recientemente, concluyó un manual de mejores prácticas sobre la investigación y el procesamiento de las causas de violencia sexual y por motivos de género. Esas iniciativas de fomento de la capacidad representan algunas de las medidas concretas que el Tribunal ha adoptado para ayudar a restablecer la paz y la reconciliación en la región y garantizar que las generaciones presentes y futuras dispongan de los instrumentos necesarios para seguir luchando contra la impunidad, mucho después que el Tribunal cierre sus puertas.

Sigue siendo un gran honor para mí dirigirme al Consejo una vez más en nombre del Tribunal. Deseo expresar nuestro agradecimiento por el apoyo que los gobiernos de los países miembros han demostrado en los últimos 19 años. Creo sinceramente que, con la asistencia permanente de los Estados Miembros, el Tribunal cerrará sus puertas cuando concluya su mandato y su legado esté garantizado.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Magistrado Joensen por su exposición informativa.

Doy ahora la palabra el Sr. Brammertz.

Sr. Brammertz (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Consejo por brindarme esta oportunidad de dirigirme a él para hablar sobre los progresos que hemos logrado hacia la conclusión de nuestro mandato.

En este período, hemos avanzado de manera significativa para concluir nuestros tres juicios pendientes. En la causa *Karadžić*, la defensa está en la etapa final de presentación de pruebas. En la causa *Hadžić,* el Fiscal ha concluido la presentación de pruebas y se prepara para la audiencia en virtud de lo establecido en la regla 98 bis en el transcurso de este mes. En la causa *Mladić* está en las fases finales de presentación de pruebas, y espera concluir a finales de este año. Ello significa que, para principios de 2014, el Fiscal habrá terminado de presentar las pruebas principales en todos los juicios ante el Tribunal. Reconozco los enormes esfuerzos que han desplegado todos los funcionarios de mi Oficina, que han facilitado la presentación expedita de pruebas en nuestras últimas causas. Los equipos judiciales, con el apoyo esencial de la División de Apelaciones, han tenido que asumir una enorme carga de trabajo y han afrontado con éxito numerosos retos en el período que se examina.

En contraste con esos progresos positivos, la causa *Šešelj* ha sufrido un gran retroceso. El dictado de la sentencia, previsto para el 13 de octubre, se aplazó después de que se inhabilitara a un magistrado de la Sala de Primera Instancia en la causa *Šešelj*. Se descartaron los motivos de preocupación planteados por el Fiscal y por miembros de la Sala de Primera Instancia en la causa *Šešelj* en relación con la validez de la decisión de inhabilitación. El 31 de octubre de 2013 se nombró a un nuevo magistrado, y las partes esperan más información de la Sala de Primera Instancia sobre la finalización de la causa.

El Tribunal se creó hace 20 años. Sin embargo, acontecimientos ocurridos durante el período que se examina nos recuerdan que muchas personas en la ex-Yugoslavia siguen esperando respuestas sobre la suerte

de sus seres queridos. En particular, desde septiembre de este año, la Comisión Internacional sobre Desaparecidos, junto con las autoridades nacionales, ha estado haciendo exhumaciones de la fosa común recientemente descubierta, denominada Tomašica, en la zona noroccidental de Bosnia y Herzegovina. Se trata de una de las mayores fosas descubiertas, con más de 474 restos humanos exhumados. Se espera que esa cifra aumente antes de que se concluyan los trabajos en la fosa. El tamaño de la fosa y la planificación calculada que a todas luces presidió su construcción pone de relieve el alcance de la gran tragedia de Bosnia y Herzegovina.

La fosa común de Tomašica también es un recordatorio oportuno de que hay que redoblar los esfuerzos para resolver el problema de las personas que siguen desaparecidas como consecuencia de los conflictos en la ex-Yugoslavia. En ese sentido, expreso mi pleno apoyo a la Comisión Internacional sobre Desaparecidos, que trabaja arduamente para facilitar a las familias de los desaparecidos la información que tanto esperan y necesitan desesperadamente, contribuyendo de ese modo a la reconstrucción de las comunidades. Encomiamos la idea de que la Comisión sea una institución permanente para que sus conocimientos especializados también puedan estar disponibles más sistemáticamente en otras regiones del mundo donde es necesario trabajar sobre la cuestión de los desaparecidos.

En cuanto a la cooperación entre el Tribunal y los países de la ex-Yugoslavia sobre cuestiones cotidianas, me complace señalar que no existen problemas. Serbia, Croacia y Bosnia y Herzegovina han respondido como se pedía en nuestras solicitudes de asistencia, y han facilitado nuestra labor en relación con los procesos y recursos de apelación pendientes. Damos las gracias a las autoridades nacionales por su cooperación y los exhortamos a que mantengan ese enfoque positivo en el próximo período sobre el que se presente un informe.

Sin embargo, seguimos sumamente preocupados por las demoras en las causas de crímenes de guerra en Bosnia y Herzegovina. Los problemas más graves se han triplicado.

En primer lugar, se ha logrado muy poco progreso en la finalización de 9 de las 13 causas de categoría II remitidas entre 2005 y 2009 por mi Oficina a Bosnia y Herzegovina. En octubre de este año, me reuní con el Jefe de la Fiscalía en Sarajevo para examinar las causas pendientes. Se me indicó que se tomaría una decisión sobre la situación de cada caso antes de finales de este año, y sigo esperando recibir más información.

En segundo lugar, la Estrategia nacional sobre los crímenes de guerra no está funcionando como corresponde. Las medidas adoptadas para superar la parálisis de las causas ante el Tribunal del Estado tampoco han logrado los recursos esenciales para los tribunales de las entidades que se ocupan de las causas. Tampoco existe actualmente una estrategia eficaz para capacitar al personal nacional con respecto a las causas relacionadas con los crímenes de guerra. Como se expone en un informe de expertos elaborado en nombre de mi Oficina, se necesita urgentemente un programa amplio de capacitación nacional que sea llevado a cabo por los organismos centrales oficialmente designados. Mi Oficina valora el apoyo de nuestros asociados internacionales, especialmente la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Unión Europea y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para trabajar en la mejora de la coordinación y la calidad de la capacitación para los casos de crímenes de guerra en Bosnia y Herzegovina. Esperamos que se logren progresos patentes en el próximo período sobre el que se presente un informe.

En tercer lugar, la ejecución de la decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la causa *Maktouf y Damjanović* por el sistema judicial de Bosnia y Herzegovina ha planteado una serie de problemas. Entre ellos se cuenta la liberación incondicional de 12 personas que estaban en custodia condenadas por el Tribunal del Estado por delitos graves —incluidos, en algunos casos, el genocidio—, a la espera de que se revisaran sus sentencias. La liberación de esos prisioneros plantea una amenaza a la conclusión apropiada de las causas y socava la confianza pública en la administración de la justicia. La importancia de la cuestión queda aún más clara por el hecho de que hasta otras 40 personas declaradas culpables han apelado sus veredictos y sentencias ante el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina. Alentamos a todas las partes interesadas a que encuentren urgentemente los medios apropiados para examinar las cuestiones de justicia identificadas en la sentencia en la causa *Maktouf y Damjanović* al mismo tiempo que se preserva la administración adecuada de la justicia en las causas de los crímenes de guerra.

Respecto a la cooperación regional entre Croacia, Serbia y Bosnia y Herzegovina en materia de crímenes de guerra, el panorama no es igual. Nos complace observar que, tras la reciente conclusión de los protocolos de cooperación, se están celebrando reuniones ordinarias y existen intercambios de información. Sin embargo, se siguen necesitando más reformas para solucionar los

actuales problemas de coordinación, sobre todo los obstáculos jurídicos que sigue habiendo para la extradición.

Al indagar sobre la evolución en el ámbito del derecho penal internacional en los últimos años, está claro que el futuro de la justicia internacional es, cada vez en mayor medida, la justicia nacional.

Si bien los tribunales nacionales siempre serán necesarios para proporcionar una red de seguridad en lo que atañe a la rendición de cuentas, el fomento de la capacidad de los sistemas nacionales para gestionar eficazmente los delitos en el marco del derecho internacional es la piedra angular del sistema de justicia. A ese respecto, la ex-Yugoslavia proporciona un importante precedente. Debemos aprender lecciones de los diferentes modelos y estructuras que aplicaron los países de la ex-Yugoslavia que asumieron la responsabilidad respecto de las causas por crímenes de guerra. Asimismo, tenemos que aprender de los procesos por los que el Tribunal ha transmitido conocimientos especializados y ha ayudado al fomento de la capacidad a nivel nacional. Se trata de un proceso en curso. Dentro de los límites de nuestros recursos, mi Oficina sigue participando en diversos proyectos innovadores de fomento de la capacidad a ese respecto.

Veinte años después de que el Tribunal iniciara su labor, aún no hemos cumplido del todo nuestra promesa de justicia a las víctimas y los supervivientes de las atrocidades cometidas en la ex-Yugoslavia. Sus expectativas son altas, y con razón. Al acudir a dar testimonio en los procesos de nuestro Tribunal y en otras instancias, muchos han tenido que afrontar temores y traumas sumamente arraigados. Sin su valentía y compromiso con el éxito del Tribunal, habríamos logrado muy poco. Al mismo tiempo, somos conscientes de que los acontecimientos recientes han socavado gravemente la relación de confianza del Tribunal con las víctimas y los supervivientes. Mi Oficina reitera su compromiso de aprovechar la última etapa de su labor para superar esos motivos de preocupación.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Sr. Brammertz por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Jallow.

Sr. Jallow (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera dar las gracias al Consejo por la oportunidad que me brinda de informarle una vez más sobre los avances logrados en la labor de Fiscalía del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

En el Tribunal Penal Internacional para Rwanda la Oficina se dedica plenamente a concluir las actividades pendientes para garantizar un cierre eficaz y sin contratiempos del Tribunal y para traspasar todos los asuntos finales al Mecanismo. Desde mi último informe al Consejo (véase S/PV.6880), mi Oficina ha seguido trabajando en el procesamiento y la conclusión de las causas de apelación, la preparación de las actas de la Fiscalía y el archivo y traspaso al Mecanismo de los asuntos finales y de cierre así como para prestar apoyo a la Oficina del Fiscal del Mecanismo.

En este período también hemos dedicado tiempo y esfuerzos considerables para garantizar el establecimiento de la Sucursal de la Oficina del Fiscal del Mecanismo de La Haya, que se lanzó el 1 de julio de 2013.

La gran carga de trabajo en materia de recursos de apelación en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda sigue exigiendo considerable tiempo y grandes recursos humanos. Desde junio de 2013, la Fiscalía del Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha respondido a ocho recursos de apelación presentados por ocho acusados diferentes en las causas *Butare, Nzabonimana y Nizeyimana*. Asimismo, ha prestado su asistencia a la Fiscalía y al Mecanismo para responder al recurso de apelación en la causa *Ngirabatware*. Las causas están esperando actualmente la audiencia de la Sala de Apelaciones. Además, la Fiscalía ha estado preparando activamente las audiencias en la causa *Karemera y otros*, que implica a dos personas acusadas y que la Sala de Apelaciones ha previsto para la semana del 10 de febrero de 2014. Entretanto, estamos esperando el fallo sobre la causa *Ndahimana* para el 16 de diciembre de 2013, y sobre la causa *Militares II,* que implica a cuatro acusados, para febrero de 2014.

Un progreso clave en el proyecto de archivo fue logrado con el encargo de la constitución de los archivos de la Fiscalía y su traspaso al Mecanismo. Se me ha indicado que el centro se ajusta a las normas internacionales de archivo necesarias y proporciona una mayor seguridad de las actas. El traspaso de las actas de la Fiscalía al Secretario del Mecanismo prosigue. Se espera que, para finales de este año, se entreguen otras 231 cajas más relacionadas con tres causas ya finalizadas. Mientras tanto, la Fiscalía del Mecanismo seguirá teniendo pleno acceso a todos los expedientes abiertos custodiados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, que también se transferirán a su debido tiempo al Mecanismo. Ese proceso proseguirá paulatinamente a medida que se vayan cerrando las causas.

Tal como se preveía, el cierre inminente de los tribunales especiales ha suscitado un amplio interés en el seno

de la comunidad internacional sobre el potencial que tienen sus prácticas y otros aspectos de su legado de contribuir a fortalecer las capacidades de los tribunales nacionales y de otros tribunales internacionales en la investigación y el enjuiciamiento de delitos internacionales. Ese interés ha animado a la Fiscalía del Tribunal, junto a las Fiscalías de los otros tribunales, a compartir sus experiencias con partes interesadas nacionales e internacionales sobre las mejores prácticas en la lucha contra la impunidad.

Al mismo tiempo, prosigue la labor relacionada con los manuales sobre buenas prácticas de la Fiscalía del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. El *Manual sobre la investigación y el enjuiciamiento de casos de violencia sexual* se finalizará y presentará, tras su revisión, en enero de 2014 en Kampala. Ello seguirá a la presentación del *Manual sobre la búsqueda y detención de fugitivos*, que se realizó en septiembre de 2013.

Quiero abordar ahora las actividades de la Fiscalía del Mecanismo.

Durante el período de que se informa, se ha llevado a cabo una intensa actividad relacionada con el establecimiento de la subdivisión de La Haya, la contratación de personal para asumir las funciones permanentes y especiales, la preparación del presupuesto para el bienio 2014–2015, el establecimiento de sistemas y procedimientos para racionalizar las actividades y garantizar una mejor coordinación entre la Fiscalía y las subdivisiones de Arusha y La Haya, así como la gestión de las actividades permanentes y especiales de la Fiscalía del Mecanismo en general.

En mayo de 2013, en preparación de la entrada en funcionamiento de la subdivisión de La Haya, participé en la conferencia regional anual de fiscales generales de la ex-Yugoslavia en Brijuni, Croacia, junto con el Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Me complace informar al Consejo de que prácticamente se ha completado la contratación del personal de plantilla de la subdivisión de La Haya, que inició sus actividades el 1 de julio de 2013. Confío en que el resto del personal de plantilla pueda incorporarse de aquí a finales de este año. Además, tanto el personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda como el personal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia han recibido el encargo de ejercer una doble función a fin de prestar apoyo a la Fiscalía del Mecanismo durante la duración de sus contratos en sus respectivos tribunales, de conformidad con lo previsto por el Consejo de Seguridad.

También está en curso de preparación una lista de posible personal para su contratación en caso de que se produzca una detención y el consiguiente juicio o apelación. La búsqueda de los tres fugitivos, a saber, Félicien Kabuga, Protais Mpiranya y Augustin Bizimana, sigue revistiendo suma prioridad para el Mecanismo. Seguimos manteniendo activos contactos con todos los Estados con los que los fugitivos podrían tener alguna conexión. Tengo previsto visitar a principios del próximo año varios países en África Occidental, Central y Meridional a fin de obtener garantías de una mayor cooperación de estos en las actividades del Mecanismo relacionadas con la búsqueda de los fugitivos.

Quiero aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a la INTERPOL y al Departamento de Estado de los Estados Unidos, a través de su programa de recompensas a cambio de información sobre los acusados de crímenes de guerra, por el constante apoyo que han prestado a esas actividades de búsqueda. El Consejo de Seguridad debería seguir exhortando a todos los Estados a que cooperen plenamente con el Mecanismo a fin de asegurar que los acusados rindan cuentas. Eso garantizará que se haga justicia para las víctimas y los supervivientes de esta gran tragedia y que se cierre como es debido este proceso de rendición de cuentas, al que las Naciones Unidas y el resto de la comunidad internacional han dedicado acertadamente considerables esfuerzos y recursos.

La Fiscalía del Mecanismo, junto con la INTERPOL y la Oficina de Justicia Penal Internacional del Departamento de Estado de los Estados Unidos, sigue prestando apoyo a las actividades de búsqueda efectuadas por Rwanda con respecto a los seis casos de fugitivos remitidos a dicho país. Se trata de las causas contra Charles Sikubwabo, Fulgence Kayishema, Ladislas Ntaganzwa, Aloys Ndimbati, Charles Ryandikayo y Phénéas Munyaruguramа. El mes pasado, esto es, en noviembre, me sumé a los Presidentes y Secretarios del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Mecanismo en la primera misión conjunta de altos responsables de ambas instituciones a Rwanda, a fin de reunirme y mantener consultas con altos funcionarios del Gobierno e informarles sobre el Mecanismo, la labor pendiente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el actual traspaso de responsabilidades del Tribunal al Mecanismo y los ámbitos donde existen posibilidades de cooperación entre Rwanda y el Mecanismo, sobre todo en el ámbito de la capacitación y otras actividades de creación de capacidad.

Con respecto a las actividades en curso de la Fiscalía del Mecanismo, durante el período de que se informa, esta ha respondido a un total de 80 solicitudes de asistencia de 17 países y organizaciones internacionales

de un total de 112 solicitudes de asistencia tanto para la subdivisión de Arusha como la de La Haya. Para responder a dichas solicitudes, ha sido necesario encontrar y revisar las pruebas pertinentes, certificar documentos, entrar en contacto con testigos, solicitar un cambio en las medidas de protección y obtener el consentimiento de las personas que facilitaron información a fin de poder revelar dicha información confidencial.

Seguimos supervisando las causas contra *Munyeshyaka* y *Bucyibaruta*, que fueron remitidas a Francia en 2007, junto con las causas contra *Uwinkindi* y *Munyagishari*, remitidas a Rwanda en 2012 y 2013, respectivamente. Munyagishari Bernard fue trasladado a Rwanda el 24 de julio de 2013 y su causa se encuentra ahora en la etapa preliminar del proceso en los tribunales rwandeses. El inicio del juicio contra Jean Uwinkindi está ahora previsto para el 22 de enero de 2014 ante el Tribunal Superior de Rwanda. Supervisores nombrados por el Fiscal del Mecanismo también continúan haciendo un seguimiento de esas causas.

Durante el período de que se informa, las partes presentaron sus escritos de apelación en la causa contra *Augustin Ngirabatware* —la única apelación que tiene ahora ante sí la subdivisión del Mecanismo en Arusha— y prevemos que la audiencia oral se celebre durante el primer semestre de 2014. Además, el equipo especial de apelaciones del Mecanismo respondió a varias mociones presentadas en relación con esa causa y la causa contra *Niyitegeka*.

La subdivisión de la Haya también ha trabajado activamente durante el período de que se informa, respondiendo a la apelación interpuesta por Radovan Stanković contra una decisión de la Sección de Remisión del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y a una moción de ultraje interpuesta por Radovan Karadžić.

Aunque la Fiscalía cuenta con dos subdivisiones, en La Haya y en Arusha, nos empeñamos en asegurar que funcione como una única entidad. Creo que podemos lograrlo mediante la celebración de consultas periódicas y visitas de trabajo entre el personal, así como el redespliegue y el uso de los recursos humanos y de otros recursos entre ambas subdivisiones en función de la carga de trabajo y la armonización, en la medida de lo posible, de los métodos de trabajo y las normas procesales entre ambas subdivisiones.

La primera de esas consultas de alto nivel, en la que participaron los funcionarios jurídicos superiores encargados de las dos subdivisiones, algunos funcionarios superiores y el Fiscal, acaba de concluir en Arusha. Dicha reunión nos dio la oportunidad de estudiar y acordar medidas que, en nuestra opinión, incrementarán la eficiencia de una única Fiscalía del Mecanismo. A ese respecto y como resultado de la reunión, la semana pasada promulgué un código de conducta para el personal de la Fiscalía del Mecanismo, que regula la conducta profesional de dicho personal, así como normas sobre la gestión de las solicitudes externas de asistencia del Mecanismo.

El Tribunal Penal Internacional para Rwanda mantiene su compromiso de completar de manera oportuna y eficiente su mandato, con la finalización de gran parte de las apelaciones previstas en 2014 y la conclusión para entonces de los trabajos asociados al legado y confía en ello. Asimismo, el Mecanismo funciona ahora a pleno rendimiento y las dos subdivisiones cuentan prácticamente con la dotación completa del personal y se ocupan muy activamente tanto de sus actividades permanentes como especiales. La combinación del apoyo de la dirección y el personal tanto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda como del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, de la Secretaría de las Naciones Unidas y de los Estados Miembros, así como la dirección tan eficaz y dinámica del Honorable Magistrado Theodor Meron — el primer Presidente del Mecanismo —, ha permitido lograr el inicio y el funcionamiento históricos de un nuevo tribunal internacional en un plazo relativamente corto. Confiamos en que, con ese apoyo constante, el Mecanismo, a pesar de los desafíos que supone la búsqueda de los fugitivos, entre otros, también logrará cumplir el mandato encomendado por las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Sr. Jallow por su exposición informativa.

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo.

Sr. Rosenthal (Guatemala): Quisiera iniciar mi intervención agradeciendo a los Presidentes y Fiscales del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda por sus informes respectivos (S/2013/678 y S/2013/663), así como al Presidente y al Fiscal del Mecanismo Residual por su informe (S/2013/679). Estos informes, junto con sus extensas exposiciones de hoy, reflejan los esfuerzos incansables de ambos Tribunales para conseguir los objetivos dispuestos en las estrategias de conclusión. No obstante, y más allá de la labor judicial, hay un aspecto central en los mandatos de los Tribunales que de ninguna manera debemos perder de vista: promover la paz y la reconciliación.

Este año celebramos el vigésimo aniversario del establecimiento del Tribunal para la ex-Yugoslavia y el año entrante celebraremos el del Tribunal para Rwanda.

Reconocemos sus considerables logros y progresos en cuanto a desarrollar la jurisprudencia internacional, en hacer justicia para las víctimas, en aprehender a prófugos y en juzgar a los individuos que cargan con la mayor responsabilidad de violaciones graves de los derechos humanos y del derecho humanitario. Además, ambos Tribunales han contribuido a fortalecer los sistemas nacionales de justicia, trabajando de cerca con autoridades locales.

Los trabajos de los Tribunales se encuentran en una etapa crucial, intentando concluir efectivamente los casos aún en trámite mientras dirigen sus labores pendientes hacia el Mecanismo Residual. Este Mecanismo garantiza que no queden lagunas en la lucha contra la impunidad, dado el gran número de funciones constantes que persisten tras el cierre de un Tribunal. En ese sentido, felicitamos al Presidente, al Fiscal y al Secretario del Mecanismo por la apertura, a tiempo, de la subdivisión de La Haya en julio de este año. Destacamos esta ocasión histórica en la cual, por primera vez, los tres tribunales se encuentran en pleno funcionamiento, es decir el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Mecanismo Residual.

Acogemos con beneplácito la firma, el 26 de noviembre pasado, del acuerdo sobre la sede entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Tanzanía para la subdivisión de Arusha. Observamos también la estrecha cooperación entre el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el personal de la subdivisión de La Haya en sus pocos meses de funcionamiento, especialmente en función del doble cargo.

Ha sido un año productivo para el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, como lo demuestran sus varias decisiones, más la elección por la Asamblea General, el 18 de noviembre pasado, de un magistrado adicional (véase A/68/PV.53).

En cuanto al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, observamos que continúa sus deliberaciones sobre apelaciones importantes mientras progresa el traspaso de funciones, en particular mediante la transferencia de archivos al Mecanismo. Sin embargo, al acercarse el cierre del Tribunal, nos preocupa la situación de derechos humanos a que se enfrentan aquellas personas absueltas o que ya han cumplido su sentencia pero que no logran su reubicación. Apoyamos firmemente el plan estratégico preparado por el Tribunal para Rwanda para la reubicación de estas personas. Asimismo, consideramos que tenemos la obligación de encontrar la forma correcta de resolver esta situación antes de que el Tribunal para Rwanda concluya su labor, y aquí hacemos un llamado a todos los Estados para que se sigan ocupando activamente de esta materia.

Por su parte, nos continúan preocupando los informes de ambos Tribunales sobre las dificultades que enfrentan con respecto a la retención de personal, que es uno de los principales obstáculos para el logro oportuno de los objetivos de las estrategias. Es por ello que debemos respaldar a los Tribunales tanto política como financieramente. Estaremos siguiendo de cerca este tema en la Quinta Comisión de la Asamblea General.

Nuestro mandato presidiendo el Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales está llegando a su fin. El lunes próximo estaré presentando un informe oral al Consejo de Seguridad con un balance de nuestra labor y experiencia. En este momento solo quisiera aprovechar para agradecer a los principales funcionarios de los Tribunales, a la Oficina de Asuntos Jurídicos y a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad por todo su apoyo y por sus contribuciones. Asimismo, expreso nuestro sincero agradecimiento a cada una de las delegaciones por su colaboración y participación activa en estos dos años que tuvimos el privilegio de presidir el Grupo. Valoramos altamente esta oportunidad, que nos ha permitido asumir plenamente un papel de liderazgo en las discusiones sobre paz y justicia.

Por último, consideramos que los Tribunales han tenido un papel importante en la consolidación del estado de derecho y la promoción de la reconciliación y estabilidad a largo plazo, no sólo en los Balcanes y en Rwanda, sino también en el mundo entero. Su jurisprudencia ha tenido efectos de largo alcance y ha sido la fuente de inspiración para todas las jurisdicciones nacionales e internacionales, en particular para el establecimiento de la Corte Penal Internacional. Esperamos que se puedan tomar más medidas para preservar su legado y facilitar la transferencia de conocimiento y experiencia adquirida a otras jurisdicciones.

Sr. Masood Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): Agradezco al Magistrado Meron, al Magistrado Joensen, al Fiscal Brammertz y al Fiscal Jallow sus exhaustivos informes al Consejo de Seguridad.

El Pakistán encomia y apoya la importante labor que realizan los Tribunales para hacer justicia y poner fin a la impunidad. La prevención de las atrocidades en masa y el genocidio es una responsabilidad jurídica y moral de la comunidad internacional. Hacer justicia para las víctimas de esos crímenes es importante, no solo para la rendición de cuentas, sino también para que

el pasado quede atrás y cicatricen las heridas. Durante sus actuaciones, los Tribunales han establecido un notable conjunto de precedentes en la justicia penal internacional. Acogemos con beneplácito su contribución.

Se registraron progresos en las estrategias de conclusión del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia durante el período que abarcan los informes más recientes de los Presidentes y los Fiscales de ambos Tribunales (véanse S/2013/663 y S/2013/678, respectivamente). En los últimos seis meses, los Tribunales han seguido celebrando juicios y procesos de apelación, redactando fallos y remitiendo causas a las jurisdicciones nacionales. Es motivo de satisfacción el hecho de que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda haya concluido las causas sustantivas en primera instancia en los procesos de los 93 acusados que fueron inculpados por el Tribunal. El Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha concluido también los procesos contra 136 de las 161 personas acusadas.

La transición del Tribunal Penal Internacional para Rwanda al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales al parecer marcha bien. Los Tribunales siguen contribuyendo al derecho penal internacional procedimental y probatorio de una manera profesional. Han adoptado varias medidas para mejorar la redacción de los fallos, la traducción, la divulgación y la preservación de los archivos. Las iniciativas de los Tribunales en cuanto a la asistencia y el apoyo a las víctimas, así como el legado y los proyectos de fomento de la capacidad son pasos en la dirección correcta.

Es necesario que los Tribunales demuestren el constante compromiso con la conclusión oportuna de sus procesos. Esperamos que los Tribunales realicen todos los esfuerzos posibles por culminar cuanto antes su labor judicial, teniendo en cuenta los derechos fundamentales del acusado y de los apelantes a las debidas garantías procesales, de conformidad con las normas internacionales.

En el proceso de reducir el volumen de trabajo de los Tribunales, reconocemos los problemas que existen en la asignación de trabajo a magistrados, en la gestión del personal y en la preparación de archivos. La contratación de trabajadores y la retención del personal con memoria institucional de las causas son parte importante del proceso de culminación. Por lo tanto, deberían asignarse suficientes recursos a los Tribunales para que cumplan con sus responsabilidades de manera óptima.

Si bien no quedan prófugos pendientes bajo la jurisdicción del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia luego de la detención de Ratko Mladić y Goran Hadžić, hay personas acusadas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda que siguen libres todavía. Esperamos que con la cooperación y los esfuerzos de los Estados Miembros pertinentes, los prófugos restantes sean enjuiciados. Respaldamos los esfuerzos del Presidente y del Secretario del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia para encontrar países que acojan a las personas que han sido absueltas o han cumplido sus sentencias. Pedimos a los Estados, que estén en condiciones de hacerlo, que respondan de manera positiva a las solicitudes de los Tribunales. La reubicación de las personas absueltas y puestas en libertad en terceros países les daría la oportunidad de reiniciar su vida.

Con el tiempo, las decisiones de los Tribunales han producido un *corpus* de jurisprudencia que influirá en la lucha contra la impunidad y conformará el futuro de la justicia penal internacional. Por lo tanto, es importante preservar el legado de los Tribunales por su rica contribución a los ámbitos del derecho internacional humanitario y a la doctrina jurídica. La contribución de los Tribunales a la jurisprudencia y a la precedencia en el derecho internacional es importante. Esperamos que los Tribunales contribuyan al proceso de reconciliación y paz duraderas en la región de los Balcanes y de los Grandes Lagos.

Sr. Menan (Togo) (*habla en francés*): Quisiera dar las gracias a los Presidentes del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y a los Fiscales del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Mecanismo Residual por sus respectivas exposiciones informativas sobre las actividades de los dos Tribunales y del Mecanismo Residual, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

En el informe del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2013/460) y el informe del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2013/463) se señala que ambos Tribunales avanzan hacia el cumplimiento de sus mandatos, modificando los procedimientos, pero defendiendo, no obstante, el principio fundamental de las debidas garantías procesales. Observamos que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha concluido todas las causas en primera instancia y ha remitido causas a los tribunales rwandeses, se prepara para emitir nuevos fallos de apelación antes de finalizar el año y se ocupa de causas de apelaciones pendientes para finalizar la mayoría de ellas en 2014 y la última en julio de 2015. Por su parte, ese Tribunal intenta cumplir con los plazos, a pesar de no contar con el personal suficiente

en lo que se refiere a magistrados de apelación y a pesar de la carga que suponen las nuevas detenciones.

El Togo sigue confiando en que el reciente nombramiento del Magistrado Mandiaye Niang del Senegal y el nombramiento el 18 de noviembre del Magistrado Permanente, mi compatriota, Sr. Koffi Kumelio Afande, quien prestará juramento el 12 de diciembre, contribuirán a aumentar el número de Magistrados y ayudarán a la Sala de Apelaciones a cumplir con los plazos establecidos.

Lamentamos el efecto negativo de la partida del personal calificado en la estrategia de conclusión de los Tribunales y en la transición del Mecanismo Residual. Esperamos que los órganos pertinentes de las Naciones Unidas adopten las medidas necesarias para mitigar el efecto de esa situación. El Togo apoya todas las medidas que se adopten, incluida la remisión de causas a los tribunales nacionales, para garantizar que el cierre de los Tribunales no se considere como señal de impunidad para los que aún no han sido detenidos o enjuiciados. Hay que crear mecanismos de vigilancia para garantizar las debidas garantías procesales en esas jurisdicciones nacionales.

El Togo exhorta a los distintos órganos de los dos Tribunales a que coordinen sus esfuerzos en cooperación con los Estados y las instituciones internacionales, para facilitar el cumplimiento de sus mandatos. Por ello, celebramos las medidas que la Fiscalía aplica para fortalecer las capacidades nacionales en los juicios penales, como elemento fundamental de la reconciliación nacional en los países en cuestión. El Togo exhorta también a los dos Tribunales a que realicen esfuerzos para satisfacer las necesidades de las víctimas y de los testigos que se encuentran en una situación precaria luego de haber testificado ante los tribunales, sobre todo puesto que muchos de esos testigos sufrieron pérdidas y han sufrido durante los conflictos.

Mi país deplora también los problemas que han surgido a la hora de reubicar a las personas que han sido absueltas o que han cumplido sus sentencias, pero a las que se les sigue negando su libertad por la falta de un país que los acoja. Nuestro Consejo debería explorar las vías adecuadas para respaldar la estrategia concebida por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda a ese efecto, que se examinó con el Secretario del Tribunal Penal Internacional para Rwanda durante el diálogo interactivo sostenido con el Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales, el 20 de noviembre de 2013. En esa ocasión, se reconoció de manera unánime de que el hecho de que a esas personas se les siga privando de su libertad constituye un grave problema humanitario.

Permítaseme, de paso, felicitar sinceramente al Embajador Gert Rosenthal y a su equipo por la manera eficaz y hábil en que Guatemala ha conducido la labor del Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales durante los dos años transcurridos.

Cuando las personas absueltas no son reubicadas, de no actuar el Consejo se afectaría la credibilidad de las Naciones Unidas a la hora de garantizar la justicia penal internacional de conformidad con el estado de derecho o la primacía del derecho. El Consejo de Seguridad podría invitar al Secretario General a que presente un informe sobre el papel que desempeñan o podrían desempeñar las entidades de las Naciones Unidas y a que formule recomendaciones que guíen al Consejo.

El Togo celebra la asistencia considerable, multifacética que prestan todas las secciones de la Secretaría de los dos Tribunales al Mecanismo Residual hasta que el último pueda realizar plenamente las actividades administrativas y judiciales. La experiencia de la Subdivisión de Arusha del Mecanismo Residual, que lleva a cabo la mayor parte de las funciones judiciales y enjuiciamiento, se utilizará para organizar mejor el actual traspaso de funciones a la Subdivisión de La Haya, iniciada el 1 de julio.

En cuanto al personal del Mecanismo Residual, albergamos dos esperanzas —en primer lugar, que una mayor representación geográfica dentro de los límites del reducido personal del Mecanismo fortalezca la capacidad en las regiones representadas, y en segundo lugar, que la representación de la mujer supere el número de mujeres contratadas, y coadyuve a que se les asignen cargos de mayor responsabilidad.

Para concluir, el Togo exhorta a ambos Tribunales a que sigan aumentando la sensibilización en cuanto a su legado mediante las distintas redes sociales, así como grupos académicos y profesionales.

Sr. DeLaurentis (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias a los Presidentes Meron y Joensen y a los Fiscales Brammertz y Jallow por sus informes y, sobre todo, por su dedicación al servicio público internacional. La comunidad mundial está en deuda con cada uno de ellos por su excelente liderazgo en el ámbito de la justicia penal internacional.

Quisiera asimismo aprovechar la ocasión para dar las gracias al Representante Permanente de Guatemala,

Embajador Gert Rosenthal, por los servicios prestados como Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre los Tribunales Internacionales. El Embajador Rosenthal y su talentoso equipo han dirigido con gran capacidad el Grupo de Trabajo oficioso en los últimos dos años, período en que este ha afrontado muchas cuestiones importantes en el ámbito de la justicia internacional y la rendición de cuentas. Mediante su labor han contribuido de manera patente a la lucha contra la impunidad.

Los Estados Unidos han apoyado firmemente la labor de los Tribunales Penales Internacionales para la ex-Yugoslavia y Rwanda desde su creación. Como todos recordamos, los Tribunales se crearon en respuesta a los horrores cometidos en los Balcanes y Rwanda a principios del decenio de 1990, cuando la masacre de centenares de miles de hombres, mujeres y niños inocentes suscitó una oleada de repulsión internacional.

Los Tribunales se crearon partiendo de la firme convicción de que los responsables de atrocidades masivas —independientemente de su rango o cargo oficial— deben rendir cuentas. Una vez el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda estuvieron en funcionamiento, empezaron a impartir justicia internacional a una escala sin precedentes. Hasta la fecha, las dos Tribunales han enjuiciado a más de 200 acusados de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, entre ellos máximas figuras políticas y militares. Los Tribunales han actuado sobre la base de los principios de justicia, imparcialidad e independencia y al hacerlo han desarrollado un sólido *corpus* de derecho internacional humanitario.

Si bien los hechos ocurridos en Siria, el Sudán y otros lugares han demostrado que las atrocidades masivas siguen suponiendo un desafío urgente y profundo para la comunidad mundial, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda sirven para advertir a los dirigentes de todo el mundo de que hay consecuencias para las decisiones que toman, las medidas que adoptan y las órdenes que dan.

Ahora que esa histórica labor de los Tribunales se acerca a su término, los Estados Unidos aplauden los esfuerzos de los Presidentes y los Fiscales de ambos Tribunales para aplicar medidas de ahorro en la gestión y la administración y para transferir las funciones restantes de los Tribunales al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Por otro lado, reconocemos que las fechas exactas del cierre dependerán de que se puedan concluir los juicios y las apelaciones en curso y los que están a punto de empezar.

Pasando concretamente al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, observamos, con satisfacción, que el Tribunal continúa centrándose en concluir todos los juicios y apelaciones, y entre agosto de 2012 y julio de 2013 dictó 13 sentencias de primera instancia, de apelación y por desacato, un número de sentencias más elevado que en casi todos los períodos anteriores correspondientes a un informe. Nos complace que la subdivisión de La Haya del Mecanismo entrara en funcionamiento en julio.

Queremos encomiar en particular la labor realizada por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia por ampliar la capacitación de magistrados, fiscales y abogados de la defensa en Estados de la ex-Yugoslavia. Esa inversión en capacidad humana e institucional dará dividendos a largo plazo para la paz y la estabilidad. Instamos a todos los gobiernos de la región a que sigan trabajando en aras de la reconciliación, eviten declaraciones que aticen la tensión y sigan entregando más criminales a la justicia en los tribunales locales.

En cuanto al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, nos complace que el Tribunal haya concluido sus juicios y continúe tramitando las apelaciones, que es de esperar que concluyan para 2015. La subdivisión de Arusha del Mecanismo se puso en marcha en 2012 y funciona sin contratiempos. Los Estados Unidos instan a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en particular a los de la región, a que cooperen con el Tribunal para capturar a los nueve fugitivos restantes. Esos presuntos responsables de masacres masivas deben comparecer ante la justicia. Los Estados Unidos continúan ofreciendo recompensas monetarias por información que lleve a su detención, independientemente de que a esas personas se les vaya a enjuiciar en el Mecanismo o en tribunales rwandeses. También pedimos a los Gobiernos de la región que trabajen con el Tribunal para reubicar a varias personas que o bien han sido absueltas por el Tribunal o bien han cumplido sentencia, pero cuyo regreso a Rwanda es problemático.

Repasando lo que ha ocurrido en 20 años, todos deberíamos ver claramente que los dos Tribunales han hecho una enorme contribución histórica al derecho penal internacional. No solo han llevado a la justicia a los responsables de algunos de los crímenes más atroces que haya conocido la humanidad, sino que además han ido recopilando archivos y expedientes a los que se tendrá acceso público y que protegerán la verdad de quienes en un futuro pudieran tratar de negarla o distorsionarla. Los Tribunales han fomentado el respeto por el estado de derecho, han desarrollado la capacidad a nivel nacional y han fomentado la reconciliación y la paz. También han

demostrado que nadie, por muy poderoso que sea, está por encima de la ley. Esos logros han transformado la justicia penal internacional de maneras que superarán la prueba del paso del tiempo y crearán un mundo más seguro y más justo para las generaciones venideras.

Sr. Bliss (Australia) (*habla en inglés*): Doy las gracias a los Presidentes Meron y Joensen y a los Fiscales Brammertz y Jallow por sus exposiciones informativas de hoy. Sr. Presidente: Quisiera también darle las gracias a usted por haber convocado este importante debate que nos brinda una oportunidad de reflexionar sobre la contribución a la paz y la seguridad que aporta la justicia penal internacional en general y, en particular, la labor del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

Acogemos con agrado el progreso que han logrado los tres órganos en relación con sus respectivos mandatos durante el último período de que se informa. Los logros incluyen el éxito de la puesta en marcha de la subdivisión de La Haya del Mecanismo Residual el 1 de julio, el buen progreso en la transferencia de los archivos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda al Mecanismo, la emisión de cinco sentencias por parte del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y la firma de un acuerdo con el Estado anfitrión entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Tanzanía para la subdivisión de Arusha del Mecanismo. También celebramos que el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia vuelva pronto a disponer de su dotación completa de magistrados.

Tal como queda claro en los informes que examinamos y en las exposiciones informativas de hoy, la labor de los Tribunales *ad hoc* todavía no ha acabado y es obvio que se prolongará más allá de 2014. Hay juicios y apelaciones fundamentales que prosiguen en el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. La última apelación ante ese Tribunal todavía debe finalizarse. Las víctimas y los testigos siguen necesitando protección. Hay que encontrar y capturar a los fugitivos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Por lo tanto, el apoyo y la cooperación constantes de la comunidad internacional son esenciales para que la labor se pueda concluir con éxito.

El Consejo también debe desempeñar la función que le corresponde para hacer frente a los desafíos a los que se siguen enfrentando el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. En concreto, Australia considera necesario que el Grupo de Trabajo oficioso sobre los Tribunales Internacionales siga examinando la manera en que el Consejo puede apoyar los esfuerzos del Tribunal para Rwanda por reubicar a diez personas absueltas y puestas en libertad que actualmente se encuentran en Tanzanía, algunas de las cuales, tal como hemos oído, han estado recluidas en domicilios seguros de Arusha desde hace más de 10 años.

En vista del inminente cierre del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, ha llegado el momento de redoblar los esfuerzos diplomáticos y políticos por encontrar una solución e instamos a todos los Estados Miembros a que amplíen su cooperación con el Tribunal para Rwanda con respecto a esa cuestión crítica. También consideramos indispensable que el Consejo renueve aquellos mandatos de los magistrados del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia que vayan a vencer en breve, de conformidad con la solicitud hecha por el Presidente Meron, para que las causas que siguen en trámite en el Tribunal se puedan concluir de la manera más eficiente posible.

Es mucho lo que se ha dicho acerca de los logros de los Tribunales *ad hoc* y del legado que el Mecanismo Residual está encargado de conservar. No es exagerado decir que la labor del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha sido innovadora. Es obvio que los Tribunales han sido importantísimos para que entendamos mejor el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. Sin embargo, aparte de esto, los Tribunales se han granjeado la cooperación de los Estados, necesaria para llevar a cabo investigaciones, obtener pruebas y detener y transferir a los inculpados a Arusha y La Haya. Han desarrollado normas de procedimiento y prueba, han creado sistemas de asistencia jurídica y han encontrado soluciones sobre la manera y el lugar en que se pueden aplicar sus sentencias. Además, han desarrollado los medios necesarios para proteger a las víctimas y los testigos a fin de alentarlos a que se hagan oír.

Los Tribunales también han compartido tanto las pruebas como su experiencia con tribunales nacionales. De esa manera, han contribuido a fomentar el tipo de procesos de rendición de cuentas a nivel nacional que son esenciales para verdaderamente poner fin a la impunidad y, de esa manera, han aportado una importante contribución a la consolidación del estado de derecho. Es fundamental compartir la experiencia de los Tribunales y promover su legado. Para ello, Australia se complace en apoyar el taller internacional del Tribunal Penal Internacional para Rwanda sobre la violencia sexual, que se celebrará, como hemos oído antes, en enero de 2014 en Kampala. El objetivo del taller es intercambiar las buenas prácticas internacionales en relación con

la investigación y el enjuiciamiento de los autores de la violencia sexual.

Hace 20 años, el Consejo de Seguridad infundió esperanzas a la comunidad internacional en su anhelo de que los presuntos responsables de graves crímenes internacionales rindiesen cuentas. La facultad del Consejo de remitir situaciones a la Corte Penal Internacional pone de relieve el hecho de que este sigue siendo un elemento clave en materia de rendición de cuentas. A medida que va disminuyendo la labor de los tribunales *ad hoc*, se va volviendo más importante que nunca que el Consejo cumpla con sus responsabilidades relativas a la lucha contra la impunidad, en particular proporcionando apoyo político y diplomático constante a la Corte Penal Internacional. De lo contrario, no estaremos cumpliendo con la visión que el Consejo estableció hace 20 años.

Por último, queremos reconocer y agradecer a Guatemala, representada por el Embajador Rosenthal y todo su equipo, su extraordinaria labor en la dirección del Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales durante los últimos dos años.

Sra. Lucas (Luxemburgo) (*habla en francés*): En primer lugar, quisiera reafirmar el pleno apoyo de Luxemburgo al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y al Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Su labor demuestra que la justicia penal internacional prevalece y que, tarde o temprano, los autores de los crímenes más graves deberán rendir cuentas por ellos. Doy las gracias a los Presidentes Meron y Joensen y a los Procuradores Brammertz y Jallow por sus detallados informes y exposiciones (S/2013/460), S/2013/463, S/2013/678, anexos I y II, y S/2013/679, anexos I y II). Ahora que se acerca el fin de su mandato, quisiera rendir homenaje al Embajador Rosenthal de Guatemala y a su equipo por la eficacia y la dedicación con las que han presidido el Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales.

El Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia sentó las bases de lo que hoy constituye un principio internacionalmente reconocido por favorecer la resolución de conflictos y la reconciliación en las regiones asoladas por la guerra: que los sospechosos de haber cometido los crímenes más graves que afectan a toda la comunidad internacional deben ser llevados ante la justicia. El Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha desempeñado un papel fundamental a la hora de fortalecer el estado de derecho y promover la estabilidad y la reconciliación a largo plazo en los Balcanes occidentales, pero su contribución va más allá de eso. Su jurisprudencia ha contribuido al desarrollo del derecho penal internacional en ámbitos tales como la responsabilidad penal individual y los delitos de violencia sexual. Ha dado voz a las víctimas, sobre todo a las mujeres y a los niños.

Damos las gracias al Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia por el informe que acaba de presentar sobre las futuras actividades jurisdiccionales del Tribunal, así como sobre los motivos que han ocasionado la revisión del calendario de juicios. Sin duda es muy importante que se tenga plenamente informado al Consejo de las novedades pertinentes para que este pueda ayudar rápidamente a superar las dificultades encontradas y velar por que se aplique la estrategia de finalización de la labor del Tribunal. Actualmente, el Tribunal se ocupa de causas de una gran complejidad —lo cual explica el desplazamiento en el calendario—, en particular de *Šešelj*, *Karadžić*, *Hadžić* y *Mladić*. Asimismo, comprendemos que los problemas ligados a la retención del personal afectan a la capacidad del Tribunal de enjuiciar ciertas causas según el calendario previsto.

Evidentemente, deseamos que el Tribunal termine sus actividades lo antes posible, pero no debemos permitir que haya nada que socave su capacidad de administrar justicia en estos casos tan graves. Si bien el Tribunal debe afrontar un gran volumen de trabajo, nos congratulamos por que la elección del 16º magistrado de la Sala de Apelaciones pudiera celebrarse finalmente el 18 de noviembre pasado (véase A/68/PV.53). Apoyamos la solicitud de prórroga de los mandatos de los magistrados. Alentamos al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia a adoptar todas las medidas necesarias para reducir los retrasos al mínimo. La finalización a tiempo de todos los procesos es esencial para lograr una transición sin incidentes hacia el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. A este respecto, celebramos la puesta en funcionamiento, el 1 de julio pasado, de la división de La Haya del Mecanismo.

Al igual que el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha hecho una contribución importante a nuestro objetivo común de poner fin a la impunidad por el crimen de genocidio. Nos congratulamos por la transición en curso del Tribunal Penal Internacional para Rwanda hacia el Mecanismo Residual y por el hecho de que el traspaso de funciones termine pronto. Celebramos el hecho de que el 17 de julio se remitiera el último caso a la jurisdicción rwandesa, con lo que concluye un elemento importante de la estrategia de conclusión del Tribunal.

No obstante, como ya se ha mencionado, sigue habiendo nueve prófugos que evaden la justicia. La Fiscalía

de la división de Arusha del Mecanismo Residual está concentrando sus esfuerzos en la búsqueda de los tres prófugos de alto nivel, los Sres. Kabuga, Mpiranya y Bizimana. Para poder hacer justicia, es urgente atrapar a los prófugos. Por consiguiente, instamos a todos los Estados Miembros a intensificar su cooperación con el Tribunal y a brindar toda la asistencia necesaria para que detenga a los prófugos y se les lleve ante la justicia.

Asimismo, pedimos que se encuentre finalmente una solución para proceder a la reubicación de las cinco personas absueltas por el Tribunal y que todavía se alojan en las casas de seguridad de Arusha, bajo la protección del Tribunal. Puesto que se acerca la fecha de clausura del Tribunal, alentamos a los Estados Miembros a ayudar al Tribunal Penal Internacional para Rwanda a aplicar el plan estratégico que ha preparado para la reubicación de esas personas.

Ahora que los dos Tribunales están a punto de concluir sus actividades, la responsabilidad de los Estados de la región para combatir la impunidad va en aumento, en función del principio de complementariedad. Tanto en los Balcanes occidentales como en la región de los Grandes Lagos la lucha contra la impunidad es esencial para promover la reconciliación nacional, reforzar la cooperación regional y permitir a los ciudadanos afrontar el futuro con confianza. En ese sentido, señalamos la importancia de fortalecer las capacidades nacionales, sensibilizar a la opinión pública y continuar trabajando en esos ámbitos.

Las atrocidades en masa cometidas en los últimos decenios han demostrado que es imperativo crear una corte permanente para poner fin a la impunidad por los crímenes más graves que afectan a la comunidad internacional. Los dos tribunales *ad hoc* han desempeñado una función crucial y han allanado el camino para la creación de la Corte Penal Internacional, con jurisdicción permanente y autoridad universal.

Para concluir, quisiera reafirmar el compromiso de Luxemburgo de hacer todo lo posible por aprovechar el legado del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda en los planos nacional, regional e internacional, en particular mediante el refuerzo de la cooperación entre el Consejo de Seguridad y la Corte Penal Internacional.

Sra. Perceval (Argentina): Quisiera agradecer la presencia en este Consejo de los Presidentes Meron y Joensen y de los Fiscales Jallow y Brammertz. También agradezco la presencia del Magistrado Meron en su calidad de Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

Aprovecho este debate para agradecer y reconocer la experiencia de Guatemala y el liderazgo del Embajador Rosenthal del Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales. A veces la ética de la responsabilidad y de la convicción se muestran separadas, pero creo que en el liderazgo del Embajador Rosenthal, la ética de la responsabilidad y la de la convicción se encontraban perfectamente sintetizadas.

Luego de dos décadas de actividades, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda se encuentran, como se ha dicho aquí, en una etapa de finalización, en la que, conforme a la estrategia de conclusión adoptada por el Consejo, deben completar su trabajo judicial conforme los plazos previstos transfiriendo casos y archivos al Mecanismo Residual. La Argentina quiere reconocer positivamente el avance informado respecto de los Tribunales para la ex-Yugoslavia y para Rwanda. Consideramos que fue en junio cuando tratamos en los informes el tema sobre los avances en los Tribunales (véase S/PV.6977).

En cuanto al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, a 20 años de su creación, cabe destacar que se han terminado los procesos judiciales de 136 de los 161 individuos acusados y que no hay más casos de fugitivos. El Tribunal ha hecho progresos en la terminación de causas, aunque también hay que tener en cuenta los notables desafíos que enfrenta debido a la pérdida de personal calificado en esta etapa previa a la finalización completa de sus funciones. Correspondería, desde la ética de la responsabilidad, que el Consejo de Seguridad volviera a considerar medidas ya solicitadas por el Tribunal y que luego las considerara la Asamblea General a través de su Quinta Comisión. Por ejemplo, el Tribunal había solicitado la creación de un equipo de trabajo en las Naciones Unidas para prever oportunidades de absorber al personal del Tribunal para la para la ex-Yugoslavia y el otorgamiento de una subvención especial para evitar un abandono anticipado de sus funciones en la previsión de que sus puestos serán suprimidos.

La Argentina apoyó que el Consejo estableciera un mecanismo expedito para la elección del magistrado permanente adicional solicitado por el Presidente Meron. En esta oportunidad, quisiera felicitar al Magistrado Koffi Kumelio Afande por su elección por la Asamblea General para ocupar dicho cargo.

Asimismo, deseo indicar que la Argentina apoya la prórroga del mandato de los magistrados del Tribunal para el ex-Yugoslavia solicitada por el Presidente Meron. Creemos que, si bien en la resolución 1966 (2010) se han

previsto fechas ideales para el traspaso de funciones al Mecanismo Residual, la función judicial, como la vida, puede de por sí presentar desafíos debido a la complejidad de las causas y a la situación de transición en que nos encontramos.

Agradecemos la información del Tribunal Penal Internacional para Rwanda respecto del cumplimiento de los plazos y proyecciones hechas para causas en etapa de juicio y de apelación y de que la transición al Mecanismo Residual avance conforme a dichas proyecciones, incluida la entrega al Mecanismo de los archivos judiciales y administrativos hacia fines de 2014.

Otros colegas lo han mencionado, y reconocemos que es una prioridad la captura de los prófugos. El hecho de que nueve acusados continúen prófugos entre los acusados por el Tribunal no es una buena noticia. Y que el Mecanismo esté listo para iniciar los juicios una vez que sean detenidos aquellos que están bajo su jurisdicción es también una prioridad de la misma importancia. Para ello es necesaria la cooperación de todos los Estados conforme la obligación establecida en la resolución 955 (1994) de este Consejo.

Quiero destacar los progresos en las esferas de la formación y de la cooperación con otros países, la creación del Centro de Información y Documentación en Kigali y junto a otros valiosos aportes de la Oficina del Fiscal. La reciente elaboración de un manual de buenas prácticas para juzgar e investigar la violencia sexual y por motivos de género merece nuestro reconocimiento.

En lo que respecta al Mecanismo Residual, la Argentina reconoce el progreso en su pleno funcionamiento y el hecho de que tanto la subdivisión de Arusha como la de La Haya estén en pleno funcionamiento. En estos Tribunales reconozco una contribución sustantiva para este noble objetivo de una vida plenamente humana.

Creo que debo suspender por unos minutos mi declaración. La noticia del fallecimiento del Sr. Nelson Mandela, quien fue un hombre que dio esperanza al mundo entero en su lucha por los derechos humanos, es dolorosa, Pareciera que nada es casual en la historia de nosotros, los hombres y las mujeres. Yo iba a recordar que hoy, ahora, en este momento, las madres, abuelas e hijas de la Plaza de Mayo están dando vueltas al obelisco y es la trigésima tercera vez que lo hacen con la consigna “30 años de democracia, 30 años sin dictadura, 33 años de resistencia”. Pueblos, hombres y mujeres de bien, hombres como Mandela resistieron y nos enseñaron a resistir al miedo, a resistir a la impunidad y también a resistir al olvido.

El Presidente (*habla en francés*): Los miembros deben ponerse de pie para guardar un minuto de silencio.

Los miembros del Consejo de Seguridad guardan un minuto de silencio.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco a la representante de la Argentina su declaración. En nombre del Consejo, considero que todos podemos expresar hasta qué punto compartimos su sentimiento, y todos compartimos la tristeza por esta noticia. De algún modo, nuestra sesión trata de los valores que Nelson Mandela defendió, que son los valores de la justicia y la reconciliación, los cuales van de la mano.

Sr. McKell (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Yo también quisiera dar las gracias al Presidente Meron, al Presidente Joensen así como a al Fiscal Brammertz y al Fiscal Jallow por los informes y sus exposiciones informativas de hoy.

El Reino Unido sigue respaldando firmemente al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, al Tribunal Penal Internacional para Rwanda y al Mecanismo Internacional Residual para los Tribunales Penales. Consideramos que el Tribunal para la ex-Yugoslavia ha desempeñado un papel fundamental al hacer frente a la impunidad y al impartir justicia a las incontables víctimas de los conflictos registrados en la ex-Yugoslavia. Damos las gracias y encomiamos al Tribunal por toda su labor realizada en los últimos 20 años. Nos complace que Serbia, Croacia y Bosnia sigan colaborando con el Tribunal para la ex-Yugoslavia. La cooperación estatal es, a nuestro juicio, absolutamente esencial para que el Tribunal para la ex-Yugoslavia pueda cumplir su mandato.

Observamos por el informe del Fiscal (S/2013/678), anexo II) que la capacidad de las instituciones nacionales para realizar con eficacia enjuiciamientos por crímenes de guerra sigue siendo un motivo de preocupación, especialmente en Bosnia. Compartimos las inquietudes del Fiscal por los escasos progresos logrados en las causas de la categoría II que fueron transferidas a las autoridades de Bosnia entre 2005 y 2009. Consideramos que la sugerencia realizada en el informe, de que las autoridades consideran exigir un currículo de capacitación respecto de crímenes de guerra, es apropiada. Alentamos a todas las partes a que consideren esta sugerencia de forma positiva y estudien las maneras de mejorar la capacidad de las instituciones nacionales. Reviste importancia la conclusión oportuna de todos los enjuiciamientos y las apelaciones de Tribunal para la ex-Yugoslavia. Instamos al Tribunal a que adopte todas las medidas necesarias a fin de reducir al mínimo las demoras en sus procedimientos.

En lo que respecta al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, nos complace que haya concluido toda su labor de enjuiciamiento, y tomamos nota de los progresos realizados en las apelaciones. Celebramos la noticia de que la transición hacia el Mecanismo Internacional para los Tribunales Penales está bien encaminada. La detención de los nueve prófugos restantes sigue siendo un motivo de preocupación. Es importante que todas las personas acusadas por el Tribunal sean capturadas y enjuiciadas. Alentamos a todos los Estados Miembros a que proporcionen al Tribunal su apoyo pleno e inequívoco para garantizar que todos estos prófugos sean detenidos lo antes posible.

Una vez más, observamos con pesar que el problema de la reubicación de las personas que siguen en Arusha después de haber sido absueltas o de haber cumplido sus sentencias todavía no se ha resuelto. El Reino Unido coincide con el Tribunal en que permitir a las personas que han sido absueltas por un tribunal internacional que reanuden su vida constituye una expresión fundamental del estado de derecho. Encomiamos al Tribunal Penal Internacional para Rwanda por sus esfuerzos constantes y alentamos a todas las partes a trabajar de consuno para tratar de encontrar una solución aceptable para ese problema lo antes posible.

También lamentamos que el hecho de retener al personal siga siendo un problema para ambos Tribunales. Reconocemos las dificultades que la escasez de personal y la pérdida de funcionarios con experiencia pueden representar para la capacidad de los Tribunales de llevar a cabo su labor. Agradecemos a los Tribunales sus esfuerzos por minimizar el impacto de la disminución de personal en su labor y los alentamos a seguir realizando dichos esfuerzos y a seguir priorizando sus recursos de la forma más rigurosa posible.

Por último, sin ser por ello menos importante, también quisiéramos aprovechar esta oportunidad para agradecer a la delegación de Guatemala su excepcional contribución a los asuntos relacionados con la justicia internacional a través de su función como Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales durante los dos últimos años.

Sr. Musayev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Para empezar, quisiera agradecer a los Presidentes y a los Fiscales del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda sus informes (S/2013/460 y S/2013/463) y sus exhaustivas exposiciones informativas. También quisiera encomiar la labor llevada a cabo por el Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales, bajo el liderazgo altamente profesional del Embajador Rosenthal, de Guatemala, y todo su equipo, y la labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, que han prestado asistencia a los Tribunales y al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales en sus actividades.

Acogemos con beneplácito los esfuerzos y el compromiso de ambos Tribunales para finalizar los procedimientos pendientes dentro del plazo establecido y el progreso alcanzado en la transición de las funciones de los Tribunales al Mecanismo Residual. Tomamos nota de que el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha concluido los procedimientos contra 136 de los 161 acusados y que se está enjuiciando a cuatro personas y otras 21 están siguiendo procesos de apelación. Sin embargo, los juicios y las apelaciones siguen viéndose afectados por una serie de factores. Tomamos nota de las aclaraciones proporcionadas en ese sentido por el Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia en su informe escrito y en la exposición informativa formulada hoy ante el Consejo.

Con respecto a la pérdida de funcionarios de gran experiencia, encomiamos las medidas adoptadas por el Tribunal, incluidas aquellas tendientes a mejorar la seguridad laboral, las condiciones de trabajo y a proporcionar una serie de oportunidades de capacitación y de desarrollo profesional. La reciente elección por la Asamblea General del Sr. Koffi Afande (véase A/68/PV.53) y el nombramiento por el Secretario General del Sr. Mandiaye Nyang como Magistrados Permanentes del Tribunal para la ex Yugoslavia y del Tribunal para Rwanda, respectivamente, definitivamente contribuirán a los esfuerzos para completar la labor pendiente de forma expedita.

El Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha completado su labor con respecto a las causas sustantivas en la fase de primera instancia en relación con los 93 acusados por el Tribunal, dejando por completar solo los casos de apelaciones. Se estima que todas las apelaciones pendientes, excepto una, serán completadas en 2013 y 2014. Al mismo tiempo, como nos ha informado el Presidente del Tribunal, el Tribunal para Rwanda sigue enfrentando serias dificultades para reubicar a los individuos que han sido absueltos o que han sido liberados después de haber cumplido su condena y que siguen permaneciendo en casas de refugio en Arusha, bajo la protección del Tribunal. Tomamos nota de los esfuerzos del Tribunal en ese sentido y esperamos con interés que ese problema se resuelva lo antes posible.

De conformidad con la resolución 1966 (2010) y con su mandato, el Mecanismo Residual ya ha

comenzado su labor tanto en Arusha como en La Haya. Encomiamos al Mecanismo por sus esfuerzos por mantener y aprovechar los logros de los Tribunales y por su compromiso de mantenerse centrados en su mandato y operar como una organización pequeña y eficiente. La cooperación de los Estados y su apoyo constante siguen siendo un pilar decisivo de la labor de los Tribunales y del Mecanismo Residual. Es importante que los Estados sigan comprometidos a cumplir sus obligaciones pertinentes en ese sentido.

La comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, no debe escatimar esfuerzo alguno para proporcionar a los Tribunales el apoyo necesario para que logren completar sus mandados y preservar su legado. La actividad y la jurisprudencia de ambos Tribunales han ayudado a desarrollar el derecho internacional, luchar contra la impunidad y hacer justicia. La práctica de los Tribunales puede, obviamente, contribuir a los esfuerzos nacionales por hacer justicia después de los conflictos, especialmente en las situaciones en las que la cultura de la impunidad que prevalece respecto de crímenes graves representa un obstáculo considerable para la paz y la reconciliación. Es esencial recordar una vez más la importancia por sobre todo de la doctrina de derechos humanos, que se basa en la necesidad de respetar la dignidad humana y, por consiguiente, castigar a todos los que atacan gravemente esa dignidad.

Sr. Nduhungirehe (Rwanda) (*habla en francés*): Para empezar, quiero dar las gracias al Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y Presidente del Mecanismo Residual Internacional, Magistrado Theodor Meron, al Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, Magistrado Vagn Joensen, así como a los Fiscales, Serge Brammertz, del Tribunal para la ex Yugoslavia, y Babucar Jallow, del Tribunal para Rwanda, por sus informes sobre las estrategias de conclusión de sus respectivos Tribunales. También quisiera felicitar calurosamente al Sr. Koffi Afande, del Togo, por su excelente nombramiento como Magistrado del Tribunal para la ex Yugoslavia, y al Sr. Mandiaye Niang, del Senegal, por su nombramiento como Magistrado del Tribunal para Rwanda. Sigo convencido de que ambos Magistrados contribuirán a la pronta conclusión de las causas pendientes en ambos Tribunales.

Si bien el progreso en los dos Tribunales no es simétrico, la labor en ambos está llegando a su fin. Sin embargo, mi delegación se siente preocupada por los retos que enfrentan ambos Tribunales, incluido el de la reducción de personal, quienes, naturalmente, quieren garantizar la etapa siguiente. Hago un llamamiento a la Asamblea General a que coopere más de cerca con los dos Tribunales para que se adopten medidas para luchar contra la reducción de personal sobre la base de las propuestas razonables formuladas por ambos Tribunales.

Rwanda celebra que las causas en la fase de primera instancia hayan concluido en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Sin embargo, las demoras en los procesos de apelación son motivo de preocupación, en particular en la causa *Nyiramasuhuko et al*. (“*Butare*”), respecto de la cual se espera que el fallo en apelación no se emita antes de julio de 2015. Sabemos que hay dificultades relacionadas con el personal y nuevas solicitudes provenientes de las partes pero, no obstante, consideramos que otras razones que aduce el Tribunal para Rwanda, como la traducción de documentos, podrían haberse previsto. Por lo tanto, hacemos un llamamiento al Tribunal para que acelere los procesos de apelación de manera que se garantice que todas las causas concluyan antes de la expiración de su mandato, el 31 de diciembre de 2014.

En cuanto a los casos transferidos a la jurisdicción nacional en virtud del artículo 11 bis del reglamento y evidencia del Tribunal, los resultados son encontrados. Si bien Jean Uwinkindi y Bernard Munyagishari, quienes fueron transferidos a Rwanda en abril de 2012 y julio de 2013, respectivamente, han comparecido ante los magistrados bajo la supervisión de los supervisores del Tribunal, el proceso para los Sres. Laurent Bucyibaruta y Wenceslas Munyeshyaka, transferidos a Francia en noviembre de 2007, se han detenido totalmente. Es completamente incomprensible que después de tantos años de haber sido transferidos no esté prevista la conclusión para los dos acusados. Lamentamos también que pese a nuestros llamamientos, en el informe que nos ocupa no se den detalles sobre el progreso respecto de las causas en Francia.

Quisiéramos señalar una vez más que la regla 11 bis permite a los Tribunales anular las órdenes de traslado a las jurisdicciones nacionales en cualquier momento. En ese sentido, si dichos procesos franceses continúan en el estancamiento en que se encuentran, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda debe considerar la transferencia de las causas de Laurent Bucyibaruta y Wenceslas Munyeshyaka a Rwanda.

Rwanda se complace en observar que ya no hay fugitivos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Sin embargo, ello dista de ser el caso del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, que tiene aún nueve fugitivos. Reiteramos nuestro apoyo a los llamamientos constantes del Fiscal, Sr. Hassan Bubacar Jallow, y a los del Concejo,

en los que instan a los países interesados a cooperar con la Fiscalía para ubicar y arrestar a los fugitivos que aún quedan, incluidos Félicien Kabuga, Protais Mpiranya y Augustin Bizimana, que eran algunos de los que planearon el genocidio perpetrado contra los tutsi en Rwanda.

En el mismo contexto, hacemos un llamamiento a la República Democrática del Congo y a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), a que redoblen sus esfuerzos para arrestar a los miembros genocidas de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda FDLR, un grupo del que dijo recientemente el Consejo de Seguridad que debe ser objeto de sanciones de parte de las Naciones Unidas, cuyos dirigentes y miembros incluyen a responsables del genocidio cometido en 1994 en Rwanda, que sigue promoviendo y cometiendo matanzas por motivos étnicos y otras masacres en Rwanda y en la República Democrática del Congo.

Al respecto, reiteremos nuestro agradecimiento a Alemania por haber empezado los juicios contra los líderes del FDLR, y aprovechamos esta oportunidad para hacer un llamamiento a otros países de la Unión Europea, que dan refugio a autores del genocidio de Rwanda, incluso a líderes del FDLR a que hagan lo mismo. Lamentamos profundamente que los sistemas de justicia en algunos de esos Estados, en vez de hacer justicia a las víctimas del genocidio, que han estado esperando durante 20 años, prefieran emitir órdenes de detención contra los que los arrestaron, abusando flagrantemente del principio de la jurisdicción universal. Instamos a aquellos Estados a que vuelvan a utilizar la razón, hagan justicia a las víctimas del genocidio y se abstengas de utilizar la justicia con fines políticos.

Rwanda celebra las actividades de concienciación que lleva a cabo el Tribunal, en particular las que realiza el Centro Umusanzu de información y documentación, en Kigali, y los otros diez centros de información regionales. Esos centros son herramientas indispensables que permiten al sistema de justicia de Rwanda, a los estudiantes, a los investigadores y a otros los individuos tener acceso a la jurisprudencia y a otros documentos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Rwanda considera que esta fructífera iniciativa debe ser un primer paso hacia la transferencia de los archivos del Tribunal para Rwanda a Rwanda cuando termine el mandato del Mecanismo. Esos archivos son parte integrante de la historia y el patrimonio de Rwanda. Son cruciales para la preservación de la memoria y para la educación de las generaciones futuras. Seguimos plenamente comprometidos a proseguir con las consultas con todas las partes interesadas con miras a garantizar que esa solicitud, que hemos repetido muchas veces ante el Consejo, se satisfaga con medidas concretas.

No puedo concluir mi declaración sin rendir un sentido homenaje al Embajador Gert Rosenthal, de Guatemala, Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales, por su dedicación durante los últimos años a la lucha contra la impunidad y a la justicia penal internacional, es especial a través de los Tribunales *ad hoc* para Rwanda y la ex-Yugoslavia.

Al acercarnos al vigésimo aniversario del genocidio perpetrado contra los Tutsi en Rwanda, también debo rendir homenaje a Nelson Mandela, por una vida dedicada a la justicia y la reconciliación.

Sr. Laassel (Marruecos) (*habla en francés*): Para empezar, quisiera expresar las condolencias del Reino de Marruecos a Sudáfrica y a todo el continente africano por la pérdida del gigante de África, Nelson Mandela.

Deseo dar las gracias a los Presidentes del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, Magistrado Theodor Meron, y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, Magistrado, Vagn Joensen, y a los Fiscales Brammertz y Jallow, por sus informes y sus exposiciones sobre las actividades de los Tribunales.

Tomamos nota con satisfacción de los esfuerzos desplegados por los dos Tribunales durante el periodo de que se informa para implementar la estrategia de conclusión, por su labor y para lograr una transición sin tropiezos hacia el Mecanismo Residual Internacional, garantizando al mismo tiempo la celebración de juicios en los que se respeten los principios fundamentales de equidad y debido proceso.

El Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha dado un importante paso en el proceso de transición al Mecanismo al concluir los casos en la división de primera instancia en relación con todos los individuos que tiene ante sí y garantizar remisiones al Mecanismo, mientras que los seis casos pendientes, de conformidad con la resolución 1966 (2010), están bajo la jurisdicción de Rwanda.

Acogemos con beneplácito el espíritu de cooperación y coordinación que ha caracterizado las relaciones entre los Tribunales, que están próximos a cerrar, y el Mecanismo, que recibe asistencia en asuntos administrativos de los Tribunales y que seguirá tratando de encontrar a los fugitivos, celebrar juicios y asumir la mayor parte de las funciones judiciales.

El Presidente del Tribunal, como magistrado permanente de la subdivisión de Arusha del Mecanismo,

está ahora centrando su atención en las denuncias de desacato; también se reúne regularmente con los grupos del archivo del Tribunal y preside reuniones del Consejo de Coordinación Mixto del Tribunal y el Mecanismo.

Por su parte, la Fiscalía está trabajando para completar las apelaciones, supervisar las causas remitidas a las jurisdicciones nacionales y tomar medidas de transición para garantizar una transferencia de funciones sin tropiezos a la Fiscalía de la subdivisión de Arusha del Mecanismo y el cierre final eficaz del Tribunal al final de su mandato.

Además, las actividades de transición ya se han ocupado de la vigilancia del cumplimiento de las sentencias por el Presidente del Mecanismo y la designación, el 17 de septiembre, de dos instalaciones para la transferencia de los archivos temporales del Tribunal al Mecanismo, lo cual ya se ha iniciado.

No obstante, el proceso de transición no está exento de dificultades, como la preparación de los archivos que deben transferirse al Mecanismo y asuntos relacionados con la indemnización de los funcionarios, que han causado demoras.

En cuanto al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar mis felicitaciones al Togo por la elección de Koffi Kumelio Afande, el 18 de noviembre, por la Asamblea General, como Magistrado del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Apoyamos la extensión de los mandatos de los magistrados, como lo solicitó el Presidente Meron.

Desde su inicio, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha hecho esfuerzos para completar su mandato. Pudo someter a juicio a 136 acusados, de un total de 161, en la división de primera instancia y 21 apelaciones durante el período de que se informa. No hay fugitivos, ya que Ratko Mladic y Goran Hadzic fueron arrestados en 2011. Sin embargo, como se señala en el informe, aún quedan algunas dificultades que superar. El Tribunal para la ex-Yugoslavia no podrá dictar sentencia respecto de los dos acusados que acabo de mencionar antes del 31 de diciembre de 2014, como se estipula en la resolución 1966 (2010), debido a que sus arrestos fueron tan recientes. Además, con respecto a los otros casos, las decisiones quizás no se dicten hasta junio de 2017, debido al volumen de apelaciones. Por consiguiente, la Sala de Apelaciones del Tribunal funcionará paralelamente a la del Mecanismo después del 31 de diciembre de 2014.

Además, se deben considerar soluciones prácticas para facilitar el reasentamiento y la rehabilitación de las personas que han sido absueltas o que han completado sus sentencias.

Acogemos con beneplácito el programa de difusión, que trata de diseminar información basada en hechos sobre el Tribunal a las comunidades de la ex-Yugoslavia, dirigiéndose en particular a los jóvenes en las escuelas secundarias y las universidades en Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia. Los documentales transmitidos por 12 estaciones locales de televisión en Bosnia y Herzegovina sobre las actividades judiciales en la ex-Yugoslavia y la reconstrucción después del conflicto, así como los eventos culturales, son sumamente importantes cuando se trata de promover la reconciliación.

Si bien todos reconocen el importante papel desempeñado por los testigos al presentar testimonio sobre sus experiencias, esas personas enfrentan grandes dificultades, especialmente los que sufrieron atrocidades. Por lo tanto, requieren apoyo multifacético, incluso de índole psicológica.

Nos complace observar los esfuerzos realizados por el tribunal para ejecutar la estrategia de conclusión y la transición al Mecanismo. Celebramos al transferencia de las funciones de gestión de los archivos y los registros del Tribunal al Mecanismo el 1 de julio de 2012; la cooperación a nivel local entre el Tribunal y la subdivisión de La Haya del Mecanismo, de conformidad con las disposiciones de la resolución 1966 (2010), durante su periodo de coexistencia; y el apoyo brindado por la Sección de Asuntos Jurídicos del Tribunal en las negociaciones sobre un acuerdo relativo a la sede con el país anfitrión.

Por último, cabe subrayar que solo mediante el diálogo constante entre los Tribunales y los otros órganos de las Naciones Unidas será posible superar las dificultades que enfrentan.

No puedo concluir mi declaración sin rendir homenaje al Embajador de Guatemala y a su equipo por sus loables esfuerzos y profesionalismo al dirigir al Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales.

Sr. Li Zhenhua (China) (*habla en chino*): Ante todo, deseo dar las gracias a los Presidentes y a los Fiscales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia por sus exposiciones informativas y por la presentación de sus respectivos informes detallados sobre la aplicación de las estrategias de conclusión del Tribunal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo Residual de los Tribunales

Penales Internacionales. Con respecto a la labor de ambos Tribunales y sus mecanismos residuales a lo largo del pasado mes, deseo decir lo siguiente.

En primer lugar, nos complace que se haya avanzado en la labor de ambos Tribunales. Durante el período objeto de examen, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia dictó cinco fallos. El Tribunal Internacional para Rwanda dictó un fallo en apelación sobre la remisión de causas a Rwanda. Ambos Tribunales han tomado medidas para avanzar en sus estrategias de conclusión. La mayoría de las funciones judiciales y de apelación del Tribunal Internacional para Rwanda se han transferido a la división de Rwanda del Mecanismo Residual. La división del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia del Mecanismo Residual comenzó sus actividades el 1 de julio. Reconocemos con aprecio esos acontecimientos.

En segundo lugar, observamos que, pese a los progresos en la labor de ambos Tribunales, aún hay demoras indebidas en sus procedimientos. Se han aplazado ciertas causas hasta incluso seis meses debido a problemas de traducción, en perjuicio del principio de la estrategia de conclusión. China opina que las resoluciones se deben aplicar plenamente. Instamos a ambos Tribunales a adoptar medidas más rigurosas para acelerar su labor, asegurando al mismo tiempo la calidad de sus actuaciones, a fin de que puedan completar su labor en el plazo establecido.

En tercer lugar, valoramos que se hayan transferido causas de ambos Tribunales a los tribunales nacionales competentes. Esperamos que ambos Tribunales y sus mecanismos residuales hagan un seguimiento de las actuaciones judiciales nacionales, presten la asistencia necesaria y brinden información actualizada al Consejo de Seguridad en forma periódica sobre los progresos alcanzados.

En cuarto lugar, observamos también las dificultades y los retos que siguen afrontando ambos Tribunales en el desempeño de su labor, tales como el reasentamiento de las personas que han sido exoneradas y de las que han sido puestas en libertad. Es contrario al espíritu de la justicia equitativa hacer caso omiso de los derechos fundamentales de esas personas. Además, el Tribunal Internacional para Rwanda también tiene la responsabilidad de averiguar el paradero de los prófugos y de llevarlos ante la justicia. Por lo tanto, exhortamos a los países interesados a que sigan cooperando con los Tribunales.

Antes de concluir, deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer al Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, Embajador Rosenthal. Bajo su hábil dirección, en los últimos dos años Guatemala ha brindado una excelente orientación al Grupo de Trabajo. Rendimos homenaje al Embajador Rosenthal y le expresamos nuestra gratitud, así como a su equipo.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Expresamos nuestro sentimiento de tristeza ante el fallecimiento de Nelson Mandela, una figura política precursora que para todo el mundo simbolizó equidad y libertad.

Damos las gracias a los Presidentes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia por sus detalladas exposiciones informativas sobre el desarrollo de los procedimientos judiciales y la tarea de concluir sus actividades.

Para comenzar, deseamos felicitar al Togo por el reciente nombramiento de un candidato de ese país, el Sr. Koffi Afande, como el decimosexto magistrado del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Esperamos que, como se estipuló cuando se propuso la cuestión del nombramiento de un magistrado adicional, él participe activamente en la labor del Tribunal y, considerando el gran número de causas, que su labor contribuya a aumentar la eficacia de la Sala de Apelaciones, de acuerdo con la opinión del Presidente del Tribunal expresada en la petición hecha al Consejo de Seguridad.

Esperamos con interés la decisión en la causa *Šešelj* en la Sala de Primera Instancia y las decisiones en las causas *Šainović et al.* y *Đorđević en la* Sala de Apelaciones, que, según tenemos entendido, se han demorado por varios motivos de procedimiento. Seguimos y estudiamos el desarrollo de esas causas demoradas y esperamos su consideración objetiva.

Lamentablemente, aún persisten dificultades con respecto a la traducción de causas en ambos Tribunales. La lenta marcha de las traducciones sigue causando demoras en las actuaciones judiciales. En la causa *Prlić et al.*, la traducción del fallo, emitido en mayo, se ha aplazado un año y se ha justificado por el gran volumen de trabajo. El mismo problema de la traducción fue la causa principal de una demora considerable en la causa *Butare* del Tribunal Internacional para Rwanda, en que la traducción del material demoró un tiempo inconcebible, a saber, de julio de 2011 a febrero de 2013. Instamos a los Presidentes de los Tribunales a que presten suma atención a ese problema. Los Tribunales tienen los recursos financieros para resolver la cuestión, incluso asignando esa tarea a contratistas externos.

Debemos mencionar otro problema, que, en última instancia, podría afectar el cierre del Tribunal para Rwanda en el plazo establecido, a saber, el reasentamiento en condiciones de seguridad de las personas que han sido exoneradas por el Tribunal. Entendemos y coincidimos en cuanto a la importancia humanitaria de esa tarea. Sin embargo, esa no debe ser una razón para aplazar el cierre del Tribunal. Para resolver esas cuestiones se debe establecer el mecanismo residual. Ese es el órgano al que se debe traspasar la función de modo oportuno. A nuestro juicio, no hay limitaciones jurídicas en ese sentido. Tomamos nota de las garantías que han dado el Presidente y el Fiscal del Tribunal Internacional para Rwanda en cuanto a su disposición a proceder a la transferencia de esas funciones al Mecanismo Residual a fines de 2014.

En términos generales, deseo subrayar una vez más que la práctica de prolongar los procedimientos judiciales es contraria a lo estipulado en la resolución 1966 (2010), es decir, que las actividades de los Tribunales se deben llevar a cabo con celeridad. Las demoras socavan el interés en la justicia internacional y son costosas para la comunidad internacional. Significan, entre otras cosas, un mayor costo financiero para los Estados Miembros. Destacamos nuestro compromiso con esa resolución.

Sr. Oh Joon (República de Corea de Corea) (*habla en inglés*): Deseo expresar nuestras condolencias ante la triste noticia del fallecimiento del gran líder de Sudáfrica, Nelson Mandela.

En esta sesión, mi delegación agradece a los Presidentes y los Fiscales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo Residual de los Tribunales Penales Internacionales sus exposiciones informativas respectivas. También damos las gracias al Embajador Rosenthal, de Guatemala, por su destacada dirección de la labor del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales en los dos últimos años. Con la creación de los Tribunales hace dos decenios, comenzó una nueva era en la justicia penal internacional. Hace 20 años que se fundó el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, mientras que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda alcanzó ese hito en 2014. Ambos Tribunales han sido fundamentales en la lucha contra la impunidad y en el desarrollo de precedentes judiciales internacionales clave. Confiamos en que el Mecanismo Residual seguirá manteniendo las elevadas normas que establecieron los Tribunales.

Al llegar a su fin la labor de los Tribunales, los Estados Miembros deben seguir prestando su apoyo en esta coyuntura crítica. Acogemos con agrado el hecho de que el Tribunal para Rwanda haya concluido sus actuaciones en primera instancia respecto del total de 93 acusados antes de fines de 2012 y esperamos con interés que el Tribunal concluya todas las apelaciones pendientes en el plazo fijado en 2015. Esperamos que el nombramiento del Sr. Mandiaye Niang, del Senegal, facilite la labor de apelación de ambos Tribunales. También apoyamos los esfuerzos del Tribunal Internacional para Rwanda por retener la cuestión humanitaria de reasentar a las personas exoneradas y a aquellas que ya han cumplido su condena. Esperamos que se halle una solución eficiente y oportuna para ese problema.

El Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia aún enfrenta varios retos, como las detenciones tardías y la eliminación natural de puestos. Una de las consecuencias que tiene todo esto para el Tribunal es la demora en su labor de apelación, que se estima se completará tardíamente, a mediados de 2017. Instamos al Tribunal a que haga todo lo posible por concluir su labor en forma oportuna, sin sacrificar los principios de justicia. Teniendo en cuenta la importancia de los plazos de las reuniones, esperamos que la elección del Sr. Koffi Afande, del Togo, contribuya a los esfuerzos para dar por terminado de una manera expedita el resto de las causas. En ese mismo sentido, esperamos además que en el futuro las prórrogas solicitadas por los magistrados en el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia sean debidamente consideradas.

Acogemos con beneplácito la participación del Mecanismo Residual en numerosas actividades judiciales durante el período sobre el que se informa. Esas actividades incluyen el proceso de apelación en la causa *Agustin Ngirabatware*. Esas actividades son una prueba de que el Mecanismo ya está bien encaminado en el cumplimiento de su mandato. La detención y enjuiciamiento de nueve connotados prófugos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda sigue siendo una prioridad fundamental. Instamos a seguir hacia delante con los esfuerzos para conocer el paradero de esos fugitivos y garantizar la cooperación de los Estados Miembros en ese sentido.

Para concluir, también deseamos hacer hincapié en que los Tribunales han hecho una contribución significativa y duradera al desarrollo de la justicia internacional. Su labor enriqueció la justicia penal internacional y condujo a la creación de la Corte Penal Internacional. La República de Corea está firmemente comprometida a brindar su pleno apoyo a fin de garantizar que los Tribunales cumplan sus importantes mandatos.

El Presidente (*habla en francés*): Ahora formularé una declaración como de representante de mi país.

Agradezco a los Presidentes Meron y Joensen y a los Fiscales Jallow y Brammertz sus declaraciones.

Este año, celebramos el vigésimo aniversario de la aprobación de la resolución 827 (1993), sobre la creación del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia. El diálogo político en la región sigue avanzando con el auspicio de la Unión Europea (UE). El Tribunal ha cumplido plenamente su función en esos acontecimientos. Aunque, a decir verdad, no todo ha sido ideal. El Fiscal Brammertz se refirió antes a las personas desaparecidas. La retórica política, la negación de ciertos crímenes, y la falta de cooperación regional en los esfuerzos por llevar ante la justicia a criminales de nivel medio siguen siendo motivo de preocupación. No obstante, el histórico acuerdo del 19 de abril entre Serbia y Kosovo, logrado bajo los auspicios de la Unión Europea, crea un contexto positivamente prometedor para la estabilidad de la región, el futuro de su pueblo y las perspectivas europeas de ambos Estados. El diálogo político, la justicia y la lucha contra la impunidad deben permitir dejar atrás, definitivamente, los conflictos en la ex-Yugoslavia.

El Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia trata asuntos de gran complejidad, lo que explica las dificultades para cumplir con las fechas previstas. Esperamos que el Tribunal concluya sus labores lo antes posible, garantizando que nada debilite su capacidad para hacer justicia.

El año 2014 marcará el vigésimo aniversario de uno de los períodos más oscuros de nuestra historia colectiva: el genocidio de Rwanda. En memoria de las víctimas, e invocando nuestra voluntad común, esperamos ver a la región de los Grandes Lagos dejar atrás, de una vez y por todas, la violencia. En lo que respecta a la labor del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, espero poder hacer realidad nuestro deseo de tener buenas noticias en cuanto a dos casos bajo jurisdicción francesa. Los Sres. Bucyibaruta y Munyeshyaka han sido acusados, y las autoridades francesas han prestado toda su atención a las cuestiones planteadas por el Tribunal respecto de esos procesos.

Ahora que el Tribunal está a punto de concluir sus labores debemos permanecer vigilantes. Tres fugitivos de alto nivel —Félicien Kabuga, Agustin Bizimana y Protais Mpiranya— aún están libres, y su detención es una prioridad. Deben ser enjuiciados en el Mecanismo Residual tan pronto sean aprehendidos. Debemos garantizar que el Mecanismo cuente con suficientes recursos para concluir con éxito esa misión.

En virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, la cooperación de todos es una obligación. Es importante que el Consejo recuerde a todos esa obligación. En lo que respecta a la asistencia al Tribunal, la reubicación de las personas declaradas inocentes y los prisioneros que ya han cumplido sus condenas sigue siendo una de las principales preocupaciones. A solicitud del Tribunal, Francia fue el primer país en acoger a varias de esas personas en su territorio. Esperamos que más Estados acepten en sus territorios a personas que se encuentren en esa situación.

Los Tribunales colocaron la cuestión de la justicia en el centro de nuestras preocupaciones. La Corte Penal Internacional, que es permanente y universal ya ha hecho suya la causa de la justicia. Tal es el caso, por ejemplo, en la República Democrática del Congo, y deseo aprovechar esta oportunidad para destacar que, hace dos semanas, la República Democrática del Congo arrestó y envió a La Haya a un acusado que era buscado por la Corte Penal Internacional. Esa es una señal alentadora.

También resalto la decidida política del Secretario General en defensa de la justicia y los derechos humanos, una política que excluye todo contacto con personas que estén siendo procuradas por la Corte Penal Internacional. El Secretario General también ha instruido a sus mediadores que desestimen la posibilidad de amnistía o impunidad para los autores de crímenes graves. El Secretario General ha contribuido enormemente a fortalecer los efectos de la justicia internacional. Encomiamos su labor en ese sentido, y la labor del Sr. Serpa Soares, Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos.

Para finalizar, deseo agradecer al Embajador de Guatemala, el Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales, y a todos sus colaboradores. Más allá de su liderazgo en el Grupo de Trabajo, el Embajador Gert Rosenthal ha sido un paladín persistente y elocuente en la lucha contra la impunidad y la defensa del papel de los Tribunales y la significación histórica del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Ahora reanudo mis funciones como Presidente del Consejo.

Tiene la palabra el representante de Croacia.

Sr. Medan (Croacia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre.

Deseamos sumarnos a los oradores que nos han precedido para expresar nuestra tristeza por el fallecimiento de un gran líder, el Sr. Nelson Mandela, de Sudáfrica.

Deseo comenzar dándole la bienvenida a los Presidentes del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, los Magistrados Meron y Joensen, junto con los s fiscales Brammertz y Jallow. Los encomiamos por su importante labor. Croacia agradece sus exhaustivos informes sobre la labor de los Tribunales, la situación de las causas de las que se ocupan, y las medidas que adoptaron en la aplicación de las estrategias de conclusión durante el período que se informa. Esos documentos se suman al sustantivo volumen de trabajo y al legado del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Más de 20 años después de la creación del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, es posible hacer una evaluación amplia de sus actividades y logros generales. Es esta también una oportunidad para extraer importantes experiencias y aplicar ese importante conocimiento empírico a fin de seguir desarrollando la justicia penal internacional. En nuestra opinión, la creación y la labor de ambos Tribunales han modificado profundamente el panorama de la justicia penal internacional y han allanado el camino para la Corte Penal Internacional. Desde el mismo principio, Croacia estuvo a favor de la creación del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia. Entonces considerábamos, como consideramos hoy, que tiene importancia primordial poner fin a la cultura de la impunidad, independientemente de las causas y del carácter de los conflictos concretos en cuyo marco se cometieron los crímenes de lesa humanidad.

Croacia acoge con beneplácito los resultados alcanzados hasta la fecha por el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia. Sin embargo, la labor del Tribunal no ha terminado. Algunos de los principales responsables de las matanzas, las muertes y los sufrimientos aún no han recibido el veredicto contra ellos. Observamos, con satisfacción que en el informe del Fiscal se hace una evaluación precisa y totalmente positiva de la cooperación de Croacia con la Fiscalía y con el Tribunal. La brevedad de esa parte del informe dice mucho sobre el apoyo y la cooperación de Croacia, lo que no deja el menor margen para la duda o el equívoco. Los miembros pueden estar seguros de que Croacia seguirá cooperando y brindando su apoyo total al Tribunal.

Esta es la primera vez que Croacia participa en un debate del Consejo de Seguridad sobre el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia como miembro de la Unión Europea (UE). Junto con muchos otros logros, nuestro ingreso como miembro a la Unión se logró gracias a nuestra plena cooperación con el Tribunal y a las importantes reformas que se llevaron a cabo en nuestro sector judicial nacional, incluida la creación, en tribunales seleccionados, de salas especializadas para juzgar crímenes de guerra. Croacia fue el primer país en la historia de la ampliación de la UE que tuvo que cumplir en la etapa de negociación numerosos puntos de referencia relativos la cuestión judicial y los derechos fundamentales, entre los que sobresalían por su importancia la cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y el enjuiciamiento de los autores de crímenes de guerra en tribunales nacionales. Me enorgullece decir que tuvimos mucho éxito.

Croacia se ha referido detalladamente a esta cuestión en muchas ocasiones, elogiando —aunque a veces también criticando la labor del Tribunal—, por lo que no voy a repetir nuestra bien conocida posición. Permítaseme solo decir que los resultados alcanzados y el legado trascendental del Tribunal no significa ni puede significar que no pueda mejorar su labor. En ese sentido, lo que nos viene a la mente suelen ser los procesos judiciales prolongados y criticados que en algunos casos socavaron su propio objetivo.

La justicia tardía es, por supuesto, mejor que ninguna justicia en lo absoluto, pero esas demoras interfirieron con las expectativas de las víctimas que ansiaban que se hiciera justicia. Del mismo modo, el acusado tiene derecho a juicios que no solo sean justos, sino también de una duración razonable. Se podría también plantear que las modificaciones de los reglamentos del Tribunal no siempre contribuyeron a la seguridad jurídica ni a la claridad ni simplicidad de las actuaciones. Esas son lecciones aprendidas que deberíamos aplicar con sensatez en el futuro desarrollo del derecho internacional.

Una mayor cooperación regional en el ámbito de los crímenes de guerra y cuestiones conexas representa uno de los legados más importantes de los Tribunales. Croacia está dispuesta a continuar la cooperación mutua en ese ámbito, de conformidad con los principios generalmente aceptados del derecho penal internacional y el pleno respeto de las jurisdicciones y competencias nacionales pertinentes.

Nos ha costado mucho entender lo que se dice, que no habrá verdadera justicia sin paz, ni paz sin justicia. En última instancia, lo que realmente importa, en el análisis final, es el efecto a largo plazo que deja la labor

de los Tribunales sobre el terreno y su legado en los países en cuestión. El establecimiento de la rendición de cuentas de una persona basada en hechos jurídicamente verificados es una herramienta fundamental en el proceso de reconciliación. Sin embargo, los tribunales internacionales no pueden llevar a cabo solos ese proceso. Pueden sentar su base pero corresponde a las sociedades culminar el proceso de reconciliación.

Por último, permítaseme concluir elogiando una vez más la labor importante y valiosa del Tribunal.

El Presidente (*habla en francés*): Doy la palabra al representante de Serbia.

Sr. Milanović (Serbia) (*habla en inglés*): Con gran pesar transmitimos nuestras profundas condolencias al pueblo de Sudáfrica y a nuestros colegas en la Misión de Sudáfrica. En estos momentos de esa gran pérdida, estamos a su lado.

Antes de continuar mi declaración, quisiera felicitar al Embajador de Francia, Excmo. Sr. Gérard Araud, y a la delegación de su país, por haber asumido la Presidencia del Consejo para el mes de diciembre, y desearle mucho éxito. Felicito también al Embajador de China, Sr. Liu Jieyi, por haber conducido con éxito las labores del Consejo durante el mes de noviembre. Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a Guatemala por la ardua labor y liderazgo en el Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales.

Permítaseme comenzar dando la bienvenida a los Presidentes y a los Fiscales del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y agradecerles los informes que presentaron. Los estudiamos con suma atención.

Ante todo, quisiera señalar que la cooperación de la República de Serbia con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia se ha basado en la continuidad y que sigue evolucionando sin obstáculos y a un nivel muy alto, lo cual se confirmó también en los últimos informes del Presidente y del Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, en el que se señaló que no hay más prófugos pendientes y que, en general, Serbia ha mostrado una constante diligencia para procesar las solicitudes de asistencia de la Fiscalía.

A partir de la decisión de Serbia de contribuir a la paz y a la reconciliación regionales, así como de su disposición a seguir cooperando de manera positiva con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, quisiera aprovechar esta oportunidad para informar al Consejo sobre los resultados concretos que mi país ha alcanzado en cooperación con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, que se confirmó también esta vez en los informes de los Presidentes y Fiscales del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia de diciembre de 2013, al igual que fueron confirmados en anteriores períodos informativos.

No hay solicitudes de asistencia pendientes ni demoradas, se entregaron las citaciones en tiempo, se ejecutaron las órdenes del Tribunal y se coordinaron las entrevistas de los testigos sin dilación ni dificultad. De ese modo, mi país ha demostrado de que no solo está seriamente comprometido con cumplir con sus obligaciones internacionales, sino también que, adoptando todas las medidas de buena fe, se compromete a contribuir a la justicia internacional y a la reconciliación regional. Los ejemplos y resultados concretos reflejan la cooperación de Serbia con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia de la mejor manera posible y mencionaré algunos.

En julio de 2011, Serbia concluyó la cooperación con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia en cuanto a la transferencia de todos los acusados. Serbia respondió a más de 3.350 solicitudes de asistencia recibidas de la Fiscalía o del abogado defensor en cuanto al acceso a los documentos, archivos y testigos. Se siguen procesando únicamente los que tienen una fecha más reciente. No se ha rechazado ninguna solicitud de la Fiscalía ni del abogado defensor en cuanto al acceso a los archivos, al tiempo que se concedieron todas las dispensas solicitadas de todos los testigos. Ello les permitió testificar ante el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Según los datos de la Fiscalía para Crímenes de Guerra de la República de Serbia, 410 acusados por haber cometido delitos penales en virtud del derecho internacional humanitario han sido juzgados en los tribunales de la República de Serbia.

Serbia ha demostrado que está plenamente comprometida a buscar la verdad de los crímenes cometidos durante los conflictos armados en el territorio de la ex República Federal Socialista de Yugoslavia, y a enjuiciar a los responsables de los crímenes, independientemente de su nacionalidad o de la nacionalidad de las víctimas.

Mi país considera que el Consejo de Seguridad, cuya resolución sentó la base para la creación del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, tiene un papel y una responsabilidad excepcionalmente importantes que desempeñar para garantizar la imparcialidad del Tribunal, el respeto de las normas y las leyes jurídicas internacionales básicas y eliminar todas las formas de politización y voluntarismo en su labor.

En ese sentido, permítaseme señalar su atención a la causa de *Vojislav Šešelj*, cuya detención, que dura casi 11 años sin una decisión judicial, es una grave violación de los derechos humanos básicos y los valores de la civilización humana. La duración de la detención en este caso contraviene las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas y del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Los dos documentos internacionales estipulan una audiencia justa y pública en "un plazo razonable". Si bien el término "plazo razonable" pudiera interpretarse de manera flexible y variar según el caso, un lapso de tiempo de 11 años no puede considerarse plazo razonable. Consideramos también que la detención de una persona sin una decisión en primera instancia equivale a la negación de la presunción de inocencia. Estamos convencidos de que el caso empaña la reputación del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, y que se deberían adoptar medidas concretas con celeridad para desbloquear el estancamiento jurídico y procedimental en el que se encuentra la causa.

Teniendo presente que Serbia está firmemente comprometida a cooperar con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, y el hecho de que han transcurrido 20 años desde su creación, quisiera señalar una vez más que mi país concede gran importancia a la iniciativa de que se permita a los condenados por el Tribunal de La Haya cumplir sus sentencias en los Estados que surgieron en el territorio de la ex-Yugoslavia. Esa iniciativa es motivada por el deseo de Serbia de asumir la responsabilidad del cumplimiento de las sentencias por parte de sus nacionales y otras personas condenadas por el Tribunal, así como por su convicción de que el objetivo del castigo —que supone, entre otras cosas, la resocialización de las personas condenadas— no podría lograrse si cumplen sus sentencias en países lejanos, cuyo idioma no entienden ni hablan y cuando las visitas y contactos familiares se reducen a un mínimo.

Sin embargo, hoy, los Estados que emergieron en el territorio de la ex-Yugoslavia no tienen la posibilidad de concertar acuerdos con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia en cuanto al cumplimiento de las sentencias, aun cuando el Presidente Meron dijo en su informe que, además de los 17 acuerdos vigentes, se deberían concertar nuevos acuerdos para concluir con éxito el mandato del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

En ese sentido, permítaseme recordar que desde 2009 Serbia ha solicitado firmar un acuerdo de esa índole con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Desde el inicio, hemos intentado de manera muy activa promover esa iniciativa. Los funcionarios serbios han escrito a las Naciones Unidas y al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia en reiteradas ocasiones. Lamentablemente, no se ha avanzado porque esa cuestión sigue siendo determinada por la recomendación del Secretario General al Consejo de Seguridad en mayo de 1993, en el sentido de que "las sentencias deben cumplirse fuera del territorio de la ex-Yugoslavia". Si bien esa posición pudiera haber sido justificable en 1993 en tiempos de la guerra en la ex-Yugoslavia, es evidente que la situación ha cambiado y dejó de ser pertinente hace tiempo.

Los resultados de la cooperación de muchos años con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia demuestran que mi país toma en serio este asunto y que está dispuesto a aceptar la supervisión internacional respecto del cumplimiento de las sentencias y a brindar garantías claras en el sentido de que a los condenados no se les otorgará libertad condicional sin una decisión del Tribunal Internacional, del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales o de algún otro órgano u organismo de las Naciones Unidas que se haga responsable de ese asunto en el futuro.

También deseo recordar que el 20 de enero de 2011 la República de Serbia firmó con la Corte Penal Internacional un acuerdo sobre la ejecución de las sentencias penales. En virtud de ese acuerdo, los condenados por la Corte por haber cometido crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o genocidio pueden cumplir sus condenas en Serbia. Mi país es el primero en Europa Sudoriental en firmar un acuerdo de ese tipo, siendo Gran Bretaña, Austria, Bélgica, Dinamarca y Finlandia los únicos en haberlo hecho antes. Una vez más, deseo expresar la esperanza de mi país de que el Consejo de Seguridad centre su plena atención en esta iniciativa y permita a los condenados por el Tribunal cumplir sus sentencias en Serbia.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar que Serbia está dispuesta a abordar la cuestión de los archivos del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, así como su interés en hacerlo. Informamos al Consejo de Seguridad de nuestra postura oficial al respecto en octubre de 2008. Mi país está dispuesto a participar activamente en todos los debates futuros y a seguir cooperando al respecto con el Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales. Asimismo, al igual que en el pasado, Serbia está dispuesta a cumplir sus obligaciones que dimanan de su cooperación con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y con el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

Para concluir, quisiera señalar una vez más que Serbia está comprometida con la paz, la estabilidad y la reconciliación regionales. No obstante, respecto de ese compromiso, la búsqueda de la justicia y su respeto son de vital importancia. El sistema judicial internacional tiene un papel clave que desempeñar en el proceso, y el Tribunal está obligado a contribuir a garantizar el pleno respeto de las normas internacionales, los derechos humanos y el derecho a una audiencia y una defensa justas. La influencia del Tribunal y de sus decisiones se sienten plenamente dentro de los confines regionales y nacionales. Lograr la justicia es tan importante como establecer la diferencia entre la justicia y la venganza una vez más, pues ambas nociones transmiten a nuestras sociedades mensajes sociales y políticos básicamente diferentes.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra la representante de Bosnia y Herzegovina.

Sra. Čolaković (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Ante todo, en nombre de mi país, Bosnia y Herzegovina, y en el mío propio, deseo expresar mis profundas condolencias al pueblo de Sudáfrica por el fallecimiento del gran líder, humanista y símbolo de la lucha por la justicia y los derechos, el Sr. Nelson Mandela.

Quisiera dar la bienvenida a los Presidentes y Fiscales del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y expresar nuestro agradecimiento por sus informes y sus exposiciones respectivas formuladas en la sesión de hoy. También quisiera expresar nuestro agradecimiento a la Misión Permanente de Guatemala por su exitosa presidencia y liderazgo demostrados en el Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales. Los tribunales son un constante recordatorio de que no existe la impunidad por los crímenes graves. Por lo anterior, la conclusión exitosa de la labor y las misiones de ambos Tribunales es necesaria para lograr una paz y reconciliación duraderas.

Los Tribunales *ad hoc* para la ex-Yugoslavia y Rwanda constituyen hitos en el desarrollo del derecho penal internacional. Ambos Tribunales han dejado establecido que los crímenes de lesa humanidad pueden cometerse no solo durante un conflicto armado, sino también cuando este no existe. Por ello, se ha llevado ante la justicia a quienes no eran miembros de fuerzas armadas por haber tomado parte en la violación de las normas y leyes internacionales.

A lo largo de la historia, con frecuencia las mujeres han sido víctimas de violaciones y otras formas de abuso sexual en los conflictos y las guerras. En la actualidad, la documentación de los hechos relacionados con la violencia sexual es más precisa que en cualquier otro momento de la historia. El Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda han contribuido a clasificar el abuso sexual como crimen contra la humanidad, y, como tal, el abuso sexual se ha convertido en parte integrante del Estatuto de la Corte Penal Internacional. Las magistradas y la mujeres que ocupan cargos de alto nivel en las Fiscalías han contribuido de manera significativa al enjuiciamiento eficaz de las causas relacionadas con la violencia sexual contra las mujeres. En general, los Tribunales han enviado un firme mensaje de prevención de crímenes a todos los que han cometido crímenes contra la humanidad, independientemente del cargo que ocupan.

Desde el inicio, el castigo debe evitar que se urdan conspiraciones para cometer genocidio, crímenes contra la humanidad, crímenes contra la paz y otros delitos graves. Apoyamos los esfuerzos por armonizar el cumplimiento de las condenas con las normas de derechos humanos. No obstante, subrayamos que la manera en que las condenas de cárcel se cumplen no debe poner en tela de juicio el significado del castigo.

Considerando que el Tribunal pronto completará su mandato, el procesamiento de los crímenes de guerra tendrá que transferirse a los sistemas judiciales nacionales. Nuestro compromiso de investigar, enjuiciar y castigar de manera adecuada a los responsables de crímenes de guerra es incuestionable. También estamos haciendo esfuerzos adicionales para incrementar el número de causas concluidas a los niveles de Estado y entidad.

Dado que la cooperación regional también desempeña un papel importante, estamos seguros de que el Protocolo sobre el intercambio de pruebas e información sobre los crímenes de guerra, firmado entre las Fiscalías de Bosnia y Herzegovina y de Serbia y Croacia servirá de impulso para fortalecer la comunicación y aumentar la coordinación entre las Fiscalías. Mi país sigue dedicado a seguir promoviendo y aumentando la cooperación regional ya que también obra en interés común de los países de la región.

A fin de preservar la documentación relacionada con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia hemos propuesto que el centro de información esté ubicado en Bosnia y Herzegovina. El centro servirá a las generaciones futuras y será un recordatorio constante de que las violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario nunca deben repetirse.

Es muy importante que la estrategia de conclusión del Tribunal y su transición al Mecanismo Residual se logren con éxito. Acogemos con beneplácito la decisión de que, entre otros países, el personal del Mecanismo Residual también estará compuesto por personas provenientes de países de la región de los Balcanes Occidentales. Sin embargo, nos sorprende, y lamentamos sobremanera, que actualmente, por el momento, no haya funcionarios provenientes de Bosnia y Herzegovina. Creemos que el asunto merece una mayor consideración en el espíritu de las naciones Unidas, sus buenas prácticas y su inclusividad.

Por último, el establecimiento del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda no fue un experimento hecho al azar, sino que fue, más bien, el resultado de los esfuerzos de la comunidad internacional para fortalecer los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Después de las trágicas experiencias en la ex-Yugoslavia y Rwanda, necesitamos contribuir a la creación de sistemas jurídicos internacionales que permitan castigar a los responsables de cometer violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, independientemente de la categoría de las personas o del cargo que ocupen. Esperamos que la experiencia de ambos Tribunales se expanda en la labor de la Corte Penal Internacional. Sabemos que es difícil lograr el ideal de justicia, pero nunca debemos dejar de intentarlo.

El Presidente (*habla en francés*): No hay más nombres inscritos en la lista de oradores.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.